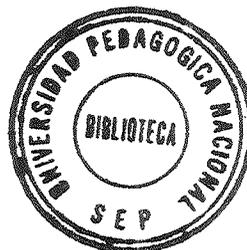


SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
UNIDAD 08-A

PANORAMA DE LA EDUCACION EN CHIHUAHUA
(1824-1870)



GUADALUPE ARMENDARIZ HERRERA

TESINA MODALIDAD MONOGRAFIA
PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADA EN EDUCACION PRIMARIA

CHIHUAHUA, CHIH., JULIO DE 1996



DICTAMEN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Chihuahua, Chih., a 26 de Julio de 1996

C. PROFR.(A) GUADALUPE ARMENDARIZ HERRERA

Presente.-

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Titulación de esta Unidad y como resultado del análisis realizado a su trabajo intitulado "PANORAMA DE LA EDUCACION EN CHIHUAHUA (1824-1870)", opción Tesina modalidad monografía a solicitud del C. LIC. GUILLERMO HERNANDEZ OROZCO, manifiesto a usted que reúne los requisitos académicos establecidos al respecto por la Institución.

Por lo anterior, se dictamina favorablemente su trabajo y se le autoriza a presentar su examen profesional.

ATENTAMENTE
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"


PROFR. JUAN GERARDO ESTAVILLO NERI
DIRECTOR DE LA COMISIÓN DE TITULACION
DE LA UNIDAD 08A DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL.



S E P.
Universidad Pedagógica Nacional
UNIDAD UPN 081
CHIHUAHUA, CHIH.

ESTA TESINA FUE REALIZADA BAJO LA DIRECCION DEL
LIC. GUILLERMO HERNANDEZ OROZCO

REVISADA Y APROBADA POR LA SIGUIENTE COMISION Y JURADO DEL EXAMEN PROFESIONAL.

PRESIDENTE: LIC. GUILLERMO HERNANDEZ OROZCO

SECRETARIO: LIC. JUAN TENORIO URBINA

VOCAL : LIC. VICTOR HUGO FABELA SALAS

SUPLENTE: _____

CHIHUAHUA. CHIH., A 26 DE JULIO DE 1996.

*A quienes me han brindado
cariño y comprensión
a lo largo de toda mi vida
y en el tiempo que permanecí
en la Universidad
su apoyo fue inmejorable:
MIS PADRES.*

*A quienes soportaron
pacientemente horas de
encierro y ausencia
MIS HIJOS
ERICK Y GERARDO*

INDICE

	Página
INTRODUCCION	5
I MARCO HISTORICO GENERAL	8
II CONTEXTO NACIONAL	10
III CONTEXTO ESTATAL	13
IV SITUACION DE LA EDUCACION ENTRE 1824-1870	16
A. Política Educativa	16
B. Los fines y los medios	20
C. Metodología y Reglamentos	30
D. Espacios Escolares	36
1 Mobiliario y material	40
E. Gasto y financiamiento	43
F. Los maestros	50
CONCLUSIONES	53
BIBLIOGRAFIA	57
ANEXOS	59

INDICE DE ANEXOS

	Página
1. Inventario de los libros entregados a la biblioteca pública por el Instituto Literario.	60
2. Reglamento para las Escuela Municipales formulado en 1870.	62
3. Horario de clases para la Escuela Pública.	77
4. Tiempos dedicados a los contenidos.	78
5. Inventario que se realizó en la Escuela Principal por el C. Manuel Fuentes a Jesús Camacho 1833.	79
6. Sueldos de ocupaciones 1827-1828.	81
7. Fondos de escuela que manifiestan los ingresos y egresos en Mayo de 1837.	82
8. Gasto y financiamiento educativo.	84
9. Reglamento Interior de la Escuela Pública.	85
10. Reglamento de Bibliotecas Públicas.	107
11. Diploma.	109

INTRODUCCION

La función de la Escuela en la Sociedad, y la misma manera de ver el mundo que fomenta la sociedad por medio de la escuela, es uno de los argumentos que se toman en cuenta para considerar la importancia del presente trabajo; ya que derivándose de él esencialmente se trata de elaborar un documento de base histórica en el que se pretende recuperar los aspectos histórico - educativos de la escuela y la comunidad, cómo ha ido conformándose la función que ellas desempeñan, cómo fueron creándose, cómo ha sido su administración, cuáles fueron las formas y los métodos para la enseñanza que prevalecieron y cuál ha sido la función del maestro dentro de este proceso. Todo ello dentro del período histórico comprendido entre 1824 y 1870.

El motivo principal de este trabajo obedece a la necesidad de conocer de manera más amplia cómo fue evolucionando la educación, y sobre todo, con base en qué se establece dicha evolución. Esta parte de la historia de Chihuahua tiene poca relevancia por la falta de oportunidades para llegar a conocerla; los maestros que son los portadores hacia la sociedad de estos conocimientos, son los que están menos enterados de cuán importante es no sólo conocerla, sino interpretarla para darse cuenta de su trascendencia. Debemos reconocer que no sólo es falta de interés, sino lo que falta en Chihuahua es trabajo de investigación entre los docentes, que lleve a un interés más formal. Aun los trabajos existentes de la Educación en Chihuahua escritos por el Maestro Agustín Méndez Rosas y por Zacarías Márquez, poco aportan al ser más descriptivos que de análisis, de las funciones desempeñadas por la educación.

La época a la que se ha avocado el presente trabajo, se inicia cuando se declara Chihuahua como Estado de la Federación y se promulga la primera

Constitución Estatal en 1824, donde se dio principio formal a una Política Educativa local. El Estado atraviesa por una nueva sublevación de tribus nómadas, por un gran estancamiento económico, una crisis social generalizada, el conflicto bélico con Estados Unidos que trajo como consecuencia la pérdida de la mayor parte del territorio chihuahuense.

El Estado de Chihuahua no podía quedar rezagado de la encarnizada lucha por el poder, que por décadas llevaron a cabo el grupo centralista y el Federalista, agudizándose en nuestro Estado en 1860.

De 1835 a 1847 los lineamientos de la Política Educativa local quedaron en manos del gobierno centralista, en este último año al restablecerse el régimen federalista, el gobierno estatal expidió una nueva Constitución que fue promulgada en 1848.

Años después, cuando fue promulgada la Constitución de 1857 la cual trajo como consecuencia la Guerra de Reforma o Guerra de Tres Años, el pueblo chihuahuense defendió la soberanía nacional y pugnó por un sistema republicano.

Con el triunfo de la República, México define por fin su sistema de gobierno y posteriormente se crea y consolida el Porfiriato, y en Chihuahua se inicia la era terracista, que aunque hubo otros gobernantes a partir de Don Luis Terrazas, el control económico y el desarrollo cultural y social del Estado, estuvo marcado por la figura y orientación de este personaje.

Con respecto a la Educación en términos generales existió continuidad entre la Colonia y los primeros años de vida Independiente, y en Chihuahua la educación tomó rumbos más precisos a partir de 1850.

El presente trabajo es una investigación realizada en base al análisis de Documentos originales del Archivo Histórico Municipal de la ciudad de Chihuahua y está estructurado de la siguiente manera: primero se presenta un Marco Histórico General que nos orienta en relación a el desarrollo de la sociedad en su conjunto; enseguida se presenta un panorama de la vida política, social y económica de México para ubicar la Educación de Chihuahua en este contexto. Después se describe de manera sintética el contexto estatal; en el cuarto capítulo se refiere al quehacer educativo de Chihuahua entre 1824 y 1870, época en que se fraguó el Estado Mexicano, pero sobre todo el Estado de Chihuahua. En esta época en el ramo educativo se transitó de una educación controlada por la Iglesia a la educación controlada por la Sociedad Civil que giraba en torno al trabajo y no a la virtud como modo para acceder a mejores condiciones de vida.

Los objetivos de este trabajo son:

- Explicar el proceso que se dio en la Educación en la ciudad de Chihuahua entre 1824 y 1870, a partir de las condiciones económicas, políticas y sociales de la época.
- Dar a conocer el panorama de la Educación Pública en la ciudad de Chihuahua, en el período comprendido entre 1824 y 1870.
- Que los maestros, los niños y la sociedad en general, conozcan el proceso que ha seguido la Educación en el Estado de Chihuahua.

I MARCO HISTORICO GENERAL

Dentro del contexto mundial esta época que se ha escogido, marca distintos e importantes momentos que de alguna manera tuvieron influencia en el proceso histórico al que se hace referencia. Se remonta a la Revolución Industrial y al estallido de la Revolución Francesa, motivo por el cual se le designa como "período de las revoluciones, ya que este lapso comprendido entre 1789-1848, ha tenido lugar la mayor transformación de la Humanidad". En México este cambio se dio con el movimiento de Independencia.

En Europa los países avanzaban y se desarrollaban rápidamente gracias a la gran actividad económica y financiera que desplegaron casi en su mayoría en el terreno de las manufacturas, la técnica y las actividades intelectuales, exigiendo cada vez, personas más capacitadas y calificadas que se hicieran cargo de dichas actividades, de tal manera que la división de clases iba acentuándose poco a poco. Los hombres pujantes eran los comerciantes, los aventureros, grandes funcionarios y financieros de fincas, tenderos e industriales. Por otro lado la masa trabajadora estaba integrada por los campesinos, los semi-artesanos rurales y los artesanos urbanos.

De esta manera fueron creándose las condiciones más propicias para el auge del desarrollo del Capitalismo. Así mismo en el aspecto educativo del sistema, acorde con este desarrollo, se le fue dando forma y coherencia al rumbo tomado. La educación formal o del Estado desempeña como una de sus funciones relevantes, la de crear nuevas necesidades de consumo, contribuyendo al desarrollo de la industrialización.

Al ir a la Escuela, se establece que hay que tener una variedad alimenticia, vestir mejor, ser limpio, cambiarse a menudo, tener una vivienda con

comodidades; hay que leer, viajar, vivir una vida y dar una imagen de "hombre culto".

Por todo lo expuesto, se produjeron cambios importantes y fundamentales: la población mundial se expandió considerablemente, lo que estimuló la economía, siendo la clase trabajadora joven y con mayor capacidad para el trabajo. Se dio un desarrollo sin precedentes en las comunicaciones y el transporte con la introducción de los ferrocarriles; también se instalaron motores de vapor en la comunicación marítima y fluvial, y se le dio especial atención a la construcción de caminos y puentes. Como consecuencia de todos estos adelantos se potencializó la magnitud del comercio mundial, no sólo en productos sino en fuerza de trabajo. Así mismo se consolidó un aparato financiero y una legislación comercial y bancaria que le diera apoyo y sustento a dicho desarrollo. Por lo tanto se reafirmó la división del mundo en dos áreas de desarrollo capitalista, los países productores, y los consumidores, haciéndose más notoria la dependencia económica y política entre los países del mundo.

II CONTEXTO NACIONAL

A principios del siglo XIX las condiciones climatológicas frías y húmedas no favorecían a la población, ésta era en número mucho menor que ahora, estaba más espaciada, con una concentración de adultos jóvenes cuya esperanza de vida era de 32 años. El mundo era eminentemente rural, pero es cuando se inicia el tránsito hacia el mundo urbano; la agricultura aun en los países más avanzados de Europa era tradicional y muy ineficiente, nada adecuada para responder a las condiciones de urbanización que ya urgían.

Una de las limitantes que más afectaban el desenvolvimiento del medio urbano, eran las comunicaciones. El tránsito por tierra estaba limitado por la velocidad de las yuntas, los bueyes y las mulas. El más usual, tanto para transportar personas como mercancías, era el transporte acuático, tanto por su economía, como por su rapidez, ya que por ejemplo, Veracruz era más accesible desde Sevilla que desde Chihuahua, teniendo más facilidad para unir grandes ciudades del mundo, que el campo y la ciudad de un mismo país, por lo tanto, la migración era escasa. Ante tales circunstancias, a principios de siglo las noticias eran difundidas en su mayoría por burócratas, el clero, comerciantes o militares.

Desde fines del siglo XVIII se habían presentado cambios significativos en los aspectos económico, político, social y cultural en la Nueva España. Las reformas a la Leyes que hizo el gobierno español a partir de 1760 propiciaron las condiciones que más tarde dieron origen a la lucha de Independencia. Una de estas formas fue el impulso a la agricultura, la industria y el comercio, provocando por ello un gran crecimiento en estas actividades, principalmente en la exportación de metal y otros productos hacia España. Pero este crecimiento fue muy desigual, beneficiando sólo a

los españoles peninsulares y no a los criollos, y más aun en los nativos que fueron despojados de sus tierras, arrebatadas para ser convertidas en haciendas o ranchos.

Otra de las formas fue el predominio del gobierno Español sobre los individuos y las asociaciones que favorecían a los españoles peninsulares, pues ellos ocupaban puestos en el Gobierno y la Iglesia. De esta manera los criollos fueron relegados a segundo término ocupando puestos de administración; éstos aprovechando las ideas liberales, y con la necesidad de sacudirse el dominio español, se encargaron de propagar dichas ideas, dando lugar a rebeliones armadas y conspiraciones contra el Gobierno, originándose la lucha por la Independencia.

De 1810 a 1867 México afrontó tres guerras: contra España primero para obtener su independencia; luego contra Estados Unidos en defensa de su territorio, y finalmente contra Francia para salvaguardar la soberanía nacional. Unido a ello, también en este tiempo se vivieron constantes luchas internas hasta definir el sistema de gobierno más apropiado al momento histórico que se vivía entonces.

Habiéndose logrado la Independencia del país, México estaba muy lejos de considerarse como nación, ya que sólo había logrado su independencia política. Lo que sigue es volver a organizar al país con una nueva estructura económica, otras formas de distribución y consumo, gigantesca tarea y aún más difícil, que vendría siendo la parte medular, necesario para su desarrollo como país independiente.

Como la región de Chihuahua era de las más aisladas no llegaron a conocerse de inmediato las ideas liberales de igualdad, libertad y fraterni-

dad, por el contrario, la minería, la guerra contra los apaches, el control sobre los pueblos nativos para evitar sublevaciones, y en enfrentar a los anglo americanos que invadían el territorio, no dejaron tiempo para meditar sobre las ideas de Independencia. (1)

A la clase dirigente española le convenía conservar esta situación en la parte norte del país. Chihuahua era considerado como una parte del gobierno español, era una de las pocas que le quedaban, y sus autoridades, entre ellos el brigadier Nemesio Salcedo, ordenaba como medida de prevención detener la propagación de noticias alarmantes de la insurrección, que pudieran perturbar la tranquilidad de la rente, pretendiendo ocultar la realidad que se presentaba sobre todo en el centro del país.

Sin embargo, esta situación ya no pudo sostenerse, en 1820 en el centro del país surgió con más fuerza el movimiento de Independencia; Agustín de Iturbide, que representaba a los intereses de los criollos y españoles y Vicente Guerrero representante del pueblo, lanzaron el Plan de Iguala conteniendo en él las tres garantías" Religión, Unión e Independencia, así como los Tratados de Córdoba, hechos que consumar la Independencia de México.

En este período la Educación en el país no tenía apoyo del gobierno, es decir, no era utilizada todavía como instrumento del Estado para sustentar su poder. Se vivía una época en el que la población eminentemente rural se educaba mucho de ella su en sus hogares. Las pocas escuelas que existían en las ciudades principales estaban bajo el sistema Lancasteriano, basado éste en el orden, el respeto y la disciplina.

(1) VARGAS Valdéz, Jesús. "Historia mínima de Chihuahua". Instituto Nacional de la Educación de los Adultos.

III CONTEXTO ESTATAL

La crisis económica, social y política de México, resultado de las condiciones que le había dejado la Independencia colonial, y al mismo tiempo la expansión mundial del capitalismo mercantilista, dificultaron en Chihuahua su desarrollo armónico y su consolidación como estado.

En este sentido, la dependencia económica del país, respecto de las potencias europeas y la inestabilidad política interna, trajo como consecuencia invasiones extranjeras que aprovechando la situación se presentaron en nuestro territorio, como fue el hecho de la Invasión Francesa en 1862, teniendo como motivos principales o pretextos, detener el expansionismo territorial de Estados Unidos hacia el sur y, desde luego tener una fuente de materia primas, principalmente en lo que se refiere a recursos mineros.

Cuando en Chihuahua se conoció la noticia del desembarco de los franceses en México, el Gobernador Luis Terrazas y demás autoridades protestaron de inmediato contra Napoleón III, formando un contingente de dos mil hombres para la lucha armada.

Al ser tomada por los franceses la ciudad de Puebla, y por consecuencia la ciudad de México, el presidente Benito Juárez se vio obligado a salir y trasladarse, primero San Luis Potosí, después a Saltillo, Monterrey, para luego llegar a Chihuahua en octubre de 1864, específicamente a el Paso del Norte donde instaló su Gobierno por ser un punto estratégico por el apoyo ofrecido por Luis Terrazas.

Puede considerarse que 1865 fue un año crítico en Chihuahua para la

causa republicana, ya que al ser invadido el Estado, se posesionaron de los Cantones de Hidalgo, Allende, Jiménez, Camargo, Rosales, Abasolo, Iturbide y Guerrero, la mitad del territorio del estado.

Para 1866 en medio de presiones internas y externas, el Estado pudo liberarse de los franceses. Esta intervención trajo como consecuencia lamentables penurias económicas, afectando a todos los sectores del Gobierno; había que retomar el timón y reconstruir la actividad económica, política y el orden social, indispensables para el restablecimiento de la República, de esta manera la burguesía terrateniente comenzó a formar cacicazgos regionales en distintas partes. Uno de estos caciques, representante de esta burguesía y que se consolidó como líder regional en Chihuahua fue Luis Terrazas. Es así como con el fortalecimiento del cacicazgo, el Estado reforzó su posición de autonomía con respecto al poder central.

Al mismo tiempo que el país iba saliendo de su difícil situación financiera que repercutía en todos los sectores de su desarrollo, durante el tiempo que estuvo en manos de Porfirio Díaz como presidente de México, el gobierno tuvo un desarrollo destacado, logró que hubiera un crecimiento económico, pero basado casi en su totalidad en la inversión extranjera, reforzando el país su característica de país independiente. Chihuahua no se quedó relegado, también hubo crecimiento, se generó un gran desarrollo económico de manera distinta, se conformó una estructura social en que la clase dominante era la burguesía terrateniente, dueña de grandes extensiones de tierra con producción agrícola y ganadera, siendo uno de sus representantes más destacados, el ya mencionado Luis Terrazas, también aparecen grandes capitales extranjeros, principalmente norteamericanos invertidos en minería, establecimientos comerciales, industriales e instituciones financieras.

Dadas las circunstancias, en el Estado había una relación muy estrecha entre los terratenientes encabezados por el grupo Terrazas-Creel, y los extranjeros, conformándose de esta manera una verdadera oligarquía que controló todos los asuntos de carácter económico y político.

En este sentido fue apoyándose por parte de Porfirio Díaz la concentración de capitales a través del latifundio, característica que tuvo su justificación a través de un proceso ante la sociedad con los antecedentes que se enmarcan en la Ley Lerdo (Junio de 1856), que trata de la desamortización de los bienes comunales; la Ley de Nacionalización de los Bienes Eclesiásticos (Julio de 1859), y las Leyes de Baldíos (de 1863 y de noviembre de 1875). Es así como en Chihuahua aparecen las primeras compañías deslindadoras de 1883 y 1893.

IV SITUACION DE LA EDUCACION ENTRE 1824-1890

A. Política Educativa.

En cualquier país, independientemente cual sea su sistema de gobierno, éste debe crear una política educativa acorde a sus intereses económicos, políticos y sociales, sustentados en una reglamentación, donde se hace sentir la fuerza de la ley, pero además apoyada por una planeación y un financiamiento que le permitan disponer de recursos y medios coherentes con las finalidades propuestas.

El reto de unir y dar coherencia a la nueva formación económico-social, fue uno de los desafíos cuando terminó la guerra de independencia. La ideología colonial tenía que ser sustituida y se creía que esto se logra sólo por medio de la educación. Se pretendía cambiar el enfoque religioso por un idealismo basado en la Ilustración; todo ello orientado a tener una patria en la que sus ciudadanos conocieran las ventajas de vivir en una sociedad libre, democrática y solidaria.

"Primero, espontánea o deliberadamente se educa; después se observa y se reflexiona sobre ello, y poco a poco se va gestando un concepto acerca de la esencia y el método de la educación, que en el curso de la historia se convierte en una teoría pedagógica" (1). Esta reflexión tomada de la Obra de Francisco Larroyo nos describe cómo se va conformando la Estructura Política en materia educativa; busca su relación con otros fenómenos de la sociedad, los ordena y clasifica e investiga qué los determina.

(1) LARROYO, Francisco. "Historia general de la pedagogía". p. 706.

El panorama educativo de México se empezó a aclarar a raíz de la Revolución de Ayutla donde surgieron tendencias de Reforma en la Constitución Política de 1857, de la cual surge el Artículo Tercero donde se declara que la enseñanza es libre, teniendo más apertura a otras reformas educativas. Estos son de hecho los primeros pasos firmes y coherentes que se le da al rumbo educativo.

Consolidada la República empezaron a surgir en el país leyes de Instrucción Pública; una de las más progresistas y adelantadas para su época, fue la promulgada por Don Francisco de Landero y Cos, gobernador de Veracruz el 14 de agosto de 1873 (1). Dicha ley y su programa estaban concebidos bajo los principios más progresistas y bajo las prescripciones de la ciencia, puede afirmarse que en este género fue una de las mejores de la República.

La instrucción pública quedó dividida en elemental, primaria superior, secundaria o preparatoria y profesional en algunas materias, con programas de estudio que se acercan ya bastante a los actuales; con excepción de las escuelas rurales en que la enseñanza quedó reducida en lectura, caligrafía, aritmética elemental.

La Ley promete ya la fundación de una Escuela Normal para profesores, en donde se asiste para "normar" los contenidos y conocimientos que se impartirán en ese tiempo. Una de las primeras normales fue la de Jalapa, durante la gestión del gobernante Juan de la Luz Enriquez.

Un mexicano sobresaliente, cultísimo y amante de la educación popular fue sin duda Don Ignacio Manuel Altamirano, quien conoció y se hizo amigo

(1) ALVAREZ, María Edmée. "La educación en Chihuahua". p. 9.

del pedagogo suizo Enrique C. Rébsamen, que llegó a América con una carta de presentación para el general Enriquez, gobernador de Veracruz. Fue aquí precisamente donde dio inicio un plan de reformas para iniciar a los maestros de este estado en la capacitación con los modernos métodos de enseñanza para que llevaran las reformas a todos los lugares posibles del país, para ello aprovecharon los servicios del alemán Enrique Laubscher y de Enrique C. Rébsamen, trabajando por un período aproximado de siete meses sobre los nuevos programas de estudio en las Escuelas Modelo Cantonales, de agosto de 1885 a marzo de 1886, en este mismo años se inauguró en Jalapa la Escuela Normal con el señor Rébsamen como director y un selecto grupo de docentes. (1)

De la manera como se planteó y realizó dicho proyecto se vislumbra un gran desarrollo y auge en las escuelas, pero dicho progreso sólo es encaminado hacia las escuelas urbanas y sólo unas cuantas, dejando a la gran mayoría, es decir, al medio rural al margen de los progresos presentados principalmente para la clase privilegiada.

Se acentúa y se palpa la división de clases que se trata de presentar por medio de la educación.

En lo que se refiere al estado de Chihuahua, lo relevante sería puntualizar que, siendo gobernador Don Miguel Ahumada en 1892, se hizo la invitación al maestro Rébsamen de venir a Chihuahua a reorganizar el ramo de la Instrucción Primaria y a fundar la escuela Normal. Pero en este período gubernamental la situación económica y social esta bastante difícil y tensa, teniendo como marco la exterminación de Tomóchic, ese hecho tan lamen-

(1) Idem.

table dejó al Estado en una situación difícil y perjudicial para dar el impulso necesario a lo que el gobernador buscaba.

Sin embargo conseguida la total pacificación del Estado, se presentó la oportunidad de solicitar al Secretario de Instrucción Pública Joaquín Baranda su intervención y apoyo para que iniciara la obra de reforma escolar en Chihuahua, nombrándose para ello al Profesor Alberto Vicarte, elegido por el señor Rébsamen.

Es justo rendir un cálido, sincero y justo reconocimiento a los relevantes méritos del gobernador Miguel Ahumada, quien pudo realizar prodigios en la administración que lo caracteriza como uno de los gobernantes más progresistas, no sólo en el Estado, sino en la República. Con la ayuda de sus colaboradores en el ramo de la educación popular, el doctor Márquez y el profesor Vicarte los progresos pueden resumirse así:

- a) Construcción, adaptación y reparación de edificios destinados para la enseñanza.
- b) Dotación de mobiliario escolar.
- c) Creación de bibliotecas escolares.
- d) Educación enteramente gratuita a todos los alumnos de las escuelas oficiales, de libros de texto, cuadernos y demás útiles escolares.
- e) Creación de becas a alumnos y alumnas distinguidos para ir a la capital de la República a inscribirse en las escuelas normales.
- f) Mejoramiento de los sueldos de los servidores del ramo de educación.
- g) Expedición de nuevas leyes de Instrucción Pública.
- h) Creación de la Dirección General de Educación y de las inspecciones y zonas escolares.
- i) Formación del Consejo Superior de Instrucción Pública.

- j) Formación de la Academia Teórico-práctica de profesores supletoria de la Escuela Normal.
- k) Fundación de la Escuela Industrial para señoritas y Escuela de Artes y Oficios para varones.
- l) Supresión de los premios individuales y la cancelación de medallas.
- m) Institución de las fiestas escolares a fin de año.
- n) Institución de recompensa a maestros y maestras al cumplir cierto número de años de servicio. (1)

Todas estas reformas fueron aceptadas por los habitantes del Estado de Chihuahua y tuvieron además el estímulo de los gobernantes.

B. Los fines y los medios.

El nuevo proyecto político estaba conformándose entre dos corrientes: los liberales y los conservadores, ya no se trataba de una lucha armada, sino ideológica, cada una por su lado, buscando el apoyo de la sociedad, inclinándose poco a poco por el liberalismo democrático.

Para plantear el nuevo proyecto social en todos los lugares del país, incluyendo Chihuahua, éste tomó como base los valores que en esta etapa de consolidación de la República le daban coherencia y sentido filosófico al proyecto económico y político: el ser educado, erradicar el ocio, exaltando el valor del trabajo. Exaltando las virtudes que deben alcanzarse y desterrando los vicios, es así como se va perfilando el modelo y tipo de hombre que se desea formar. (2)

(1) ALVAREZ, María Edmée. "La educación en Chihuahua". México, 1960.

(2) HERNANDEZ Orosco, Guillermo. "Instituto científico y literario de Chihuahua". (1827-1850).

Se quiere formar un Estado dentro del proyecto nacional que en el discurso ofrece una patria libre en la que sus ciudadanos vivan en una sociedad igualitaria, democrática, justa, productiva y que sean amantes de su país, y por supuesto esta tarea tan importante corresponde a la educación.

Sin embargo analizando la realidad se puede notar que todo lo expresado en el discurso está muy lejos de la realidad en esta época (1821-1860). Se pueden mencionar los innumerables acontecimientos en los que se expresan una y otra vez las carencias económicas por las que la Educación pasó y sigue pasando. Las escuelas casi en ruinas, pocos edificios construidos exprofeso, la poca preparación de los maestros, motivo por el cual la remuneración era muy baja y en muchas ocasiones se les otorgaba en especie.

Para darnos una idea más precisa de las afirmaciones antes expuestas, se citan algunos casos como ejemplo que nos aclaran el panorama y nos muestran la realidad que se vivía en materia educativa y que contrasta totalmente con el discurso oficial. Se puede destacar el oficio de petición que envían desde el pueblo de San Lorenzo en 1828 (1), donde José María de Noriega y Vicente Ugarte, solicitan una casa en préstamo para la escuela de Primeras Letras, porque la anterior que tenían se les pidió para prestarla a otras personas que sí pudieran pagar una renta.

También se mencionan con mucha frecuencia las peticiones de los maestros principalmente del medio rural en donde queriendo acatar las disposiciones de utilizar para la enseñanza los catecismos del Padre Ripalda,

(1) Fondo Independencia. Sección: Secretaría, caja 4, expediente 1.

ésto no es posible por no poder contar con ellos, por no tener recursos para adquirirlos.

Una de las finalidades principales de la educación es la formación de la fuerza de trabajo asalariada, pues si bien no se requería todavía de calificación alguna, era preciso lograr la apropiación de hábitos, usos de tiempo y del espacio, actividades disciplinarias que los hiciese aptos para los sistemas de trabajo estructurados de manera colectiva, característicos del capitalismo.

Se tuvo muy presente el papel que juega la Ideología por parte del Estado, garantizando de esta manera su reproducción; por esta razón se construyeron monumentos y edificios públicos, se llevaban a cabo grandes festejos cívicos y religiosos. Así mismo ayudó mucho a la causa el haberse introducido la primer imprenta en el Estado, ya que eso permitió contar no sólo con la Legislación existente, sino además boletines informativos, las publicaciones oficiales y algunos libros. Así mismo pudieron entrar en circulación periódicos incipientes en hojas sueltas con contenidos políticos, tales como "la Espada" y "El centinela". Estos permitieron dar auge e importancia a la producción literaria y a la difusión de ideas políticas, motivo por el cual en 1826 se instaló la Junta Protectora de la Libertad de Prensa. Todo ello con el fin de tener apertura, pero al mismo tiempo tener controlado cualquier forma de pensar y sentir que pudiera afectar los intereses del gobierno y además dar apoyo a quienes aportan ideas significativas en favor.

Durante los primeros años de vida independiente, todavía no se hacían cambios importantes en relación a la manera de organizar el Gobierno y por consecuencia la educación. Fueron muchos años lo que se requerían para realizar esa ruptura con el colonialismo, y no porque no se quisiera, sino

porque así son llevados a cabo los cambios importantes y trascendentales en una sociedad, poco a poco, en forma evolutiva, de otra manera fracasarían en el intento y ésto lo tuvo siempre muy en cuenta el Gobierno.

Para reafirmar lo anterior, se decretó en Chihuahua en 1825, que la virgen de Guadalupe fuese la patrona del Congreso, razón por la cual todos los documentos oficiales expedidos en ese entonces se firmaban utilizando la leyenda "Dios y Libertad". También se adquirieron con fondos del Erario Público un crucifijo y una imagen de la Virgen que fueron colocados en la Sala del Congreso, como símbolos del Gobierno.

Se destinaron también por decreto 1500 pesos anuales del presupuesto estatal para la Celebración de la Virgen. Los sacerdotes asumían puestos públicos como diputados y consejeros, formaban parte de la política educativa. Aquí cabe hacer referencia de la gran labor educativa realizada por el presbítero Antonio Cipriano Irigoyen en la ciudad de Chihuahua.

La influencia que la iglesia sostenía en la población fue en muchas ocasiones aprovechada por el Gobierno, independientemente de la identidad de intereses entre uno y otro. Así fue durante la gesta revolucionaria cuando Nemesio Salcedo, gobernador de la Nueva Vizcaya, convocó a sus ministros a condenar la lucha independentista.

La formulación de las disposiciones generales en materia educativa era una facultad del Congreso del Estado. Por medio del reglamento para el régimen interior de los pueblos, se dejó la responsabilidad a los Ayuntamientos para que hubiera escuelas en todos los pueblos de los Municipios; además para que examinaran a los preceptores, los supervisaran semanalmente y obligaran a los padres de familia para que mandaran a sus hijos a

la escuela. Todo esto en base a una reglamentación que se aplicaba directamente a los municipios. Además los Ayuntamientos estaban también obligados a gestionar fondos propios a las escuelas públicas cuyos réditos permitieran su sostenimiento.

Por lo que se puede observar se planeaba una educación controlada por el Estado, pública, gratuita y obligatoria, tal como sucede en la actualidad. Sin embargo se puede entrever al ir analizando los documentos que en materia educativa se elaboraron en este período, que no existía un verdadero apoyo, tanto en lo económico como social. Tampoco existía una Institución encargada de organizar y de llevar adelante satisfactoriamente esta labor tan enorme y tan importante como lo es la educación en todo un país y en este caso del Estado, se fueron delegando responsabilidades a los municipios y a los particulares, y ante esta situación de que el gobierno no decretara a la institución que había de llevar las riendas de esta enorme tarea, la iglesia que desde la época colonial había tenido el control absoluto de la educación, siguió disponiendo y en muchos casos controlando la educación.

La "Ley del 11 de julio de 1875" fue elaborada y utilizada como uno de los instrumentos de control del Estado para hacer cumplir las disposiciones que a continuación se expresan:

En ella se declara que la Instrucción Pública es obligatoria, estableciéndose para ello penas y multas para que se haga efectiva a aquellos padres o tutores que no tengan a sus hijos o familiares inscritos en las instituciones públicas o privadas.

Hasta esta fecha han sido inútiles los esfuerzos hechos por el entonces

Ayuntamiento y los anteriores para que la instrucción primaria obligatoria sea una realidad, y muy particularmente porque no se aplican las penas de ley por quien corresponde, ni a los niños los arrestos que señala el Reglamento por los encargados de esos establecimientos, por lo tanto se propone que se publiquen en hoja suelta y el periódico Oficial el siguiente aviso:

1º El Ayuntamiento de esta ciudad ha acordado se haga saber por el presente a los padres, tutores o encargados de niños, que todos aquellos que no justifiquen en el término de 15 días, que tienen las obligaciones que les impone la ley.

2º Siendo la instrucción gratuita para la clase menesterosa que carece de recursos para pagar la educación de sus familiares. En establecimientos particulares las personas que no se hallen en ese caso, se dirigirán a la comisión de escuelas para que señale la cuota que deberán contribuir para el fondo de Instrucción Primaria, en base a lo siguiente: el padre o tutor que tuviese un niño o niña y su haber no excediera de 200 pesos anuales, la instrucción se le proporcionará gratis; al que tuviese dos también se le dispensará, aún cuando su haber llegue a 300 pesos y en la misma proporción, cuando tuviese mayor número. (1)

Sin embargo estos reglamentos no tuvieron mucho éxito para la autoridades, existen evidencias reiteradas en documentos de archivo, donde los preceptores se quejan de las ausencias de sus alumnos, todo indica que los intentos por mantener a la población en proceso de instrucción dentro de las escuelas resultaban inútiles. Podemos considerar el hecho que durante todos estos años la situación de la población en el país económica y socialmente hablando, no corresponde a lo que se trata de inculcar dentro de las escuelas, para qué prepararse en una carrera profesional si no había donde desempeñarla.

Se necesita además de buenas intenciones, recursos reales al sistema

(1) ARCHIVO HISTORICO.

financiero educativo y elevar el nivel de vida.

Una muestra de las muchas formas que se utilizan para presionar y obligar a la población para que asistiera a las escuelas es el siguiente aviso:

**AVISO
JEFATURA POLITICA DE ITURBIDE**

Siendo muy frecuentes las faltas de asistencia en que incurren la mayor parte de los alumnos de ambos sexos, que reciben la enseñanza primaria en las escuela municipales; el Ayuntamiento de esta ciudad en sesión de hoy, acordó se recuerde a los padres, tutores o encargados de niños, la obligación que tienen de hacer concurrir a sus hijos a las escuelas, lo menos veinte días en cada mes, según lo previene la ley de 11 de Julio de 1875, y cuya falta de cumplimiento, será castigada con las penas señaladas en las fracciones 1a., 2a. y 3a. del artículo 5º de la misma ley; que a la letra dice:

Art. 5º: Esta multa se graduará e impondrá en los términos siguientes:

I. Para personas que disfruten sueldo, salario o jornal, la multa será por la primera falta en que incurran, del importe de medio día de dicho sueldo, salario o jornal, y de uno a dos día en caso de reincidencia.

II. Para las personas que no disfruten sueldo, salario o jornal, la multa será de dos pesos por la primera falta, y de dos a veinticinco pesos en las demás, según los recursos pecuniarios del culpable y las reincidencias en que haya incurrido.

III. En los casos en que la autoridad lo creyere conveniente, podrá dar publicidad a los nombres de las personas a quienes haya impuesto las multas de que habla la fracción anterior."

Chihuahua, Enero 15 de 1980

No cabe duda de que se buscaron muchos medios para poco a poco fuera teniendo importancia la Educación en el Estado, uno de ellos, de los importantes en el Acuerdo para establecer una Biblioteca Pública, en esta ciudad en marzo de 1878.

(1) ARCHIVO HISTORICO.

Al haber sido aprobado por el Ayuntamiento, se dispuso en el mismo que el Instituto Literario prestara todos los libros que posee, pero sin perder la propiedad que tiene sobre ellos, y conservando el derecho, el Director y catedráticos del Instituto, de hacer uso de ellos siempre que lo necesiten.

Este convenio se estableció porque la mayor parte de las obras que existen en el Instituto proceden de donativos que particulares han hecho al establecimiento.

Por ello, Miguel Miramontes, elaboró un reglamento de la Biblioteca Pública en el que se especifica de forma clara y concisa, las reglas y procedimientos a seguir para su buen funcionamiento, La manera de presentarlo es muy similar de como se hace actualmente, manejo interno de libros, manera de conducirse dentro de la biblioteca, etc. La única diferencia radica que aquel que quiera solicitar libros a préstamo externo, previa solicitud e inscripción, se le cobrará un peso al mes, y se hará de uno en uno, sin acumularlos en casa, abonando con puntualidad sus pagos quienes soliciten este servicio.

A continuación se anexan los acuerdos y el inventario de los libros que entregó el Instituto Literario. (Anexo 1)

En Marzo de 1878, otra de las muchas formas en que se busca apoyar a la Educación son los donativos, que en este caso que se menciona son los Hermanos González Treviño, quienes hacen entrega de "un número importante de libros elementales para la niñez y la juventud desvalida, todo ello con el loable deseo de que se lleve a cabo el pensamiento de mejorar en cuanto sea posible la Educación Primaria". De nuevo se cae en el error, si es creíble, de pensar y tener la convicción de que la educación es cosa de

dádivas y buenos deseos. Esta no es manera de apoyar, al contrario es querer tapar el sol con un dedo, y no porque no se dieran cuenta de la realidad quienes están al frente de la Instrucción Pública, ya que con frecuencia se realizan revisiones en las escuelas de parte de las distintas corporación en los archivos los informes que son rendidos al Ayuntamiento.

En uno de ellos mandado pro Rodrigo García en 1878, se destaca "en visitas practicada a todos los planteles de Instrucción Primaria de esta capital se ha observado que: son insignificantes por falta de método para difundir la enseñanza; se advierte el gran deseo de los preceptores porque sus alumnos aprenden atropelladamente, enseñándoles materias que están fuera del alcance de su inteligencia. Deben ocuparse cuanto antes de reglamentar el método de enseñanza. Además existe una mala distribución en las escuelas en cuanto a mobiliario, materiales útiles para los niños y maestros, en algunos casos, los niños deben llevar su asiento a la escuela o sentarse en el suelo".

"Reglamento para las escuelas municipales formulado en 1870, aprobado por el Ayuntamiento y el Gobierno del Estado".

Aún no establece un método a seguir de manera estricta; las técnicas o medios, si se pueden llamar así, son guiados por el sentido común y a veces por "lo que les dicte su corazón". En cuanto a los castigos éstos ya no serán corporales ni denigrantes a la persona. Un cambio importante es que el curso de instrucción primaria se divide en cuatro años, anexándose un espacio que especifica las "tareas femeninas".

El valor fundamental es la Moral; se toman como máximas las de la religión católica, pero teniendo tolerancia con alguna otra. "La religión

católica siendo la dominante y como quien dice es exclusiva de nuestro pueblo, no debe ser postergada ni excluida de los establecimientos de instrucción".

Es importante destacar el hecho de que los exámenes que se les aplicaban a los alumnos, era la única forma de garantizar y comprobar la capacidad de cualquiera, más aún, eran premiados aquellos que se destacaban en los exámenes finales que les eran aplicados por personas ajenas a la enseñanza o con dudosa capacidad para hacerlo, como el caso que se escogía a "una señora inteligente" para examinar a las alumnas. Pero lo más sorprendente es que estas prácticas son llevada a cabo todavía en nuestro tiempo, y con la misma intención de aquel entonces, si esto está sucediendo la razón es muy clara, distraer en otras cuestiones a la labor educativa entreteniéndolo a los alumnos y maestros en cosas no prácticas, fuera de nuestra realidad.

En lo que se refiere a la función del maestro, lo establecido en este reglamento lo lleva más que nada al control que éste deberá tener sobre una serie interminable de documentos de tipo administrativo (actas de visitas, reportes de asistencia y adelanto de alumnos, gastos y distribución de los mismos, minutas, etc.).

Todos los documentos anteriores mantenían controladas a diferentes personas que rodean al ámbito escolar, los otros maestros, los alumnos, padres de familia y personal que se enviaba para realizar labores de inspección y revisión en las escuelas; y finalmente si quedaba tiempo se dedicaba a la labor educativa, a la instrucción.

Pienso que en la actualidad, la escuela y el maestro siguen llevando a cabo la misma función, sólo que ahora existe mayor personal, distinto al

maestro de grupo, que realiza dichas tareas, el fondo sigue siendo el mismo, lo que cambió sólo fueron las formas. La escuela, así como el maestro, son instrumentos de control social. Para una mejor observación se anexa el documento del Reglamento citado. (Anexo 2)

C. Metodología y reglamentos

Hablar de Metodología y de Reglamentos en los diferentes niveles educativos en el período histórico que aquí se analiza es sin duda hablar del Curriculum.

Los contenidos curriculares de las escuelas de primeras letras se centraban en tres procesos de enseñanza básica: a) alfabetización, b) adoctrinamiento político y religioso, c) adquisición de los rudimentos de cultura general indispensables para desempeñarse dentro de una sociedad capitalista. La importancia que cada una de ellas pueda tener puede variar conforme al tiempo, los materiales disponibles, el tipo de escuela, urbana o rural, la metodología empleada, el sexo o la procedencia social de los alumnos y las características personales del preceptor.

Los contenidos mínimos que se abordaban en todas las escuelas públicas eran lectura, escritura y rudimentos de aritmética, sin dejar a la religión de lado, ya que era considerada como instrumento de control.

La manera de llevar a cabo el aprendizaje no era a todos por igual, se agrupaba a los alumnos de acuerdo a sus aptitudes y conocimientos semejantes, es decir por "clases" sin tomar en cuenta edades, fecha en que ingresaron a la escuela, de esta manera los niños eran promovidos cuando el maestro consideraba que ya manejaban los contenidos propios de una

"clase".

Para ilustrar la anterior afirmación, en el anexo 3 se presenta el horario utilizado para la escuela pública, utilizado en la escuela Principal y llevado posteriormente a la mayoría de las escuelas del estado.

Se puede notar fácilmente la importancia tan alta que se le daba a la clase de lectura, sobre todo en las dos primeras clases, esto se debía no sólo al conocimiento en sí, sino como un medio para adquirir otros aprendizajes. En las dos últimas clases, esta importancia se dirigía a la escritura, no sólo por ser medio de expresión y comunicación, también el que escribía de manera elegante y "hermosa", podía desempeñar otra ocupación importante. La lectura y la escritura se aprendía de manera separada. Primero se aprendía a leer por deletreo, sin dar significado al contenido. Cuando podían leer los niños de manera continua un texto, pasaban a la tercera clase e iniciaban los ejercicios de escritura sobre arena o papel aceitado. Las lecciones de lectura continuaban sobre textos que podían ser de religión, fábulas o relatos.

Los contenidos de religión se centraban en el aprendizaje memorístico del catecismo del Padre Ripalda en base a preguntas y respuestas. Estos contenidos de religión estaban presentes en toda la rutina diaria.

Poco a poco los contenidos religiosos fueron sustituidos por ciertas formas políticas, El gobierno sobre todo era el que estaba insistiendo constantemente en este adoctrinamiento. "El amor a la Patria", éstas ideas eran abordadas en la escuela como "deberes ciudadanos". En un principio en ésta época todavía no estaban bien definidos y dependía del maestro hacerlo verbalmente sobre el movimiento de Independencia, pero ya para 1829 ya formaba parte del plan de estudios de las escuelas básicas con el título de "los

derechos del hombre en sociedad". (1)

Las estructuras propias de la práctica educativa habitual se establecían en el reglamento escolar interior. La mayoría de las escuelas no elaboraban sus reglamentos de manera particular, se regían por el de la Escuela Principal de la ciudad de Chihuahua, que servía como modelo, éste había sido elaborado y revisado por los maestros de más renombre.

Los reglamentos escolares son uno de los documentos que mejor reflejan y representan el modelo de ciudadano que se deseaba formar en base a la educación. El reglamento de la escuela Principal, adoptado por la mayoría de las escuelas, establecía la calendarización y los horarios generales de trabajo, conforme a dos formas, el horario matutino de 8 a 12:00 y el vespertino de 15 a 18 horas.

El tiempo total que se pasaban los niños en la escuela era de 42 horas por semana, distribuidas en contenidos según la clase o nivel de estudios. (Anexo 4)

Los valores explicitados que se encuentran en los reglamentos escolares son la laboriosidad (2), el orden, la disciplina y, desde luego, la ilustración sin dejar la moral cristiana. Los que sobresalen era el orden y el respeto a lo ya establecido. Los reglamentos marcan con cada materia, haciendo notar de esta manera que la disciplina y el respeto a la autoridad iban a ser parte de la formación de los individuos. En lo que se refiere a la moral, ésta se

(1) "Los ociosos y vagos son la peor lacra de la sociedad, por eso la escuela tiene como una de sus funciones, dar una ocupación a la infancia y a la juventud, evitando que permanezcan ociosos". A.M. 22 de mayo de 1824.

(2) Véase discurso de Bernardo Guignour en la ceremonia de premiación de la escuela Sociedad de Amigos de los Niños en el Noticioso. núm. 185, 18 de octubre de 1838.

fundamenta en la religión católica, parte fundamental para ir formando y acentuando los valores que se deseaban fomentar, por ejemplo los castigos más severos no eran por falta de aplicación, sino por faltas morales, así por faltar un día a clases de castigo eran 4 palmetazos y por faltas a la moral de 5 a 15. Así mismo se le daba mucha importancia a la capacidad de memorizar conocimientos, quedando reducido el concepto que se tenía de ilustración. Se decía que el que repetía de memoria todo lo que se le preguntaba era quien estaba aprendiendo, quienes lo hacían mejor recibían desde estímulos verbales, nombramientos honoríficos y hasta premios monetarios.

En repetidas ocasiones durante los discursos de clausura que repetía continuamente (1), se reflejan y refuerzan los valores que la educación pretende reproducir: trabajo, perseverancia, responsabilidad, modestia, docilidad, sumisión, paciencia y moral cristiana o buenas costumbres.

El sistema de enseñanza mutua planteado por el eclesiástico Andrés Bell en la India y por José Lancaster en Inglaterra, representaba una solución al problema manifestado en el sistema educativo inglés que se había mantenido rezagado, respondía a la necesidad de superar la falta de maestros y alfabetizar a grupos numerosos.

Los contenidos seguían siendo los mismos que en el sistema tradicional: lectura, escritura, catecismo y bases aritméticas.

En este sistema se hacía más notorio y evidente el autoritarismo, la manera jerárquica de distribuir en el salón las bancas y mesas, y sobre todo

(1) ARREDONDO, Adelina. Educación y sociedad en Chihuahua 1824-1848. Tesis.

a la represión. Además del preceptor que dirigía todo el proceso, había uno o más inspectores que vigilaban la disciplina en el salón, pues para mantener el orden en cientos de niños en un solo salón, ésto debía de basarse en un modelo sólido y represivo.

Así mismo eran empleados con mucha frecuencia entre los preceptores los premios y castigos llegando a convertirse en un principio pedagógico.

En México se fundó la compañía Lancasteriana en 1822. Sus dos primeras escuelas "El sol" y "Filantropía". En 1823 fue publicado "El reglamento de la Escuela Mutua Normal titulada Filantropía" (1), donde se describía el funcionamiento de la escuela que se formaba de tres secciones: en la primera se impartía educación elemental, en la segunda la educación normal, esto es, se instruía a los alumnos de manera teórica y práctica sobre el sistema de monitoreo para los aspirantes a maestros, y en la tercera se ofrecía el nivel que preparaba para que se iniciaran en estudios superiores. Fue en esta escuela donde Cipriano Irigoyen adquirió durante seis meses los conocimientos necesarios y su respectivo entrenamiento para aplicarlo después en Chihuahua.

Cuando Irigoyen regresó de la ciudad de México, intentó implantar el método, en las ciudades de Chihuahua y Parral pero con muchas deficiencias, debido a los pocos recursos económicos con los que se apoyaba, y a la insuficiente preparación y capacitación de los maestros. Lo cierto es que sólo llegó a funcionar de manera eficiente en la Escuela Lancasteriana de la ciudad de Chihuahua, llamada también Principal.

En la memoria del gobierno en 1827 se informaba: "las escuelas existentes en la comprensión del estado, todas están formadas por el sistema

antiguo, aunque en algunas se ha pensado en sistematizarlas bajo los principios de Bell y Lancaster, la falta de inteligentes maestros ha inutilizado hasta ahora los proyectos que se habían formado".

Lo cierto es que la educación en Chihuahua se encontraba en estado de atraso lamentable, estancada dentro de un círculo vicioso porque los encargados de administrar la educación aquí suponían que este atraso se debía a la falta de maestros preparados, así mismo por la situación que prevalecía en el país, ésta impedía formarlos. En 1835 se publicó un artículo en el cual se hace una crítica a dicha situación, manifestando que la escuela lancasteriano no había cumplido su propósito. "El plan que reúna mayor número de conocimientos usuales, con la mayor economía de tiempo y de trabajo, será sin duda el mejor".

Lo que queda en evidencia es que ese círculo vicioso en el que se empantanó la educación tiene mucho que ver de que todos esos contenidos que se manejaban en la escuela, a la población le resultaban ajenos, sin aplicación en la vida real, práctica, ya que la población eminentemente rural, no encontraba aplicabilidad. Lo que se estudiaba era incongruente con la vida social de la época, el estar estudiando o preparándose en algo, no se le podía dar seguimiento. Las condiciones sociales, políticas y económicas de los ingleses eran muy distintas al sistema mexicano donde se implantó el método Lancasteriano. No es posible copiar modelos o patrones de otros países sin tener las consecuencias tan lamentables que se presentaron en nuestro país, hay que buscar modelos acordes que emanen de las propias necesidades.

Esto nos da pie a afirmar que mientras la estructura o base económica de cualquier sistema político, las superestructuras que le dan validez y justifica-

ción tampoco cambiarán. Esto es lo que se afirma: para la formación de un Estado es necesario que éste se sustente en una formación económica acorde a sus intereses y éstos tienen que ser congruentes con su superestructura que le da razón de existir y la justifica en base a una ideología que es transferida a la sociedad por todos aquellos elementos que conforman el aparato ideológico entre los que se encuentran y destacan de manera especial, la Educación, la Religión, un cuerpo de leyes, la filosofía y desde luego la Política.

Esto nos puede aclarar las dudas y las razones por las cuales la educación que se trataba de implantar en esta época no funcionaba, las relaciones económicas no eran acordes a lo que se quería justificar con el modelo educativo utilizado.

D. Espacios escolares.

Los propósitos que marcaba el sistema educativo de hacer llegar la educación elemental a todos los pueblos de la entidad, no eran acordes a los hechos. Era necesario contar con un financiamiento sólido que tomara en cuenta todos los aspectos necesarios para el buen funcionamiento de los establecimientos públicos escolares.

Lo ideal sería que cuando se decretaba la fundación de una escuela se le equipara desde lo más elemental; había que buscar locales primeramente, dotarlos del mobiliario necesario, material didáctico y desde luego tener listo el maestro. Este había que darle una formación adecuada, un salario e incluso proporcionarle una vivienda como estímulo para los que trabajaban en el medio rural.

La realidad era otra, éstas disposiciones sólo existían en el papel. Cuando al maestro después de múltiples peticiones de trabajo en las escuelas, al enviarlo a trabajar, se enfrentaba a una larga lista de penurias que iban desde buscar local a renta o préstamo, cuando se conseguía, no había mobiliario alguno, el maestro se lo proporcionaba de alguna forma según su ingenio; en lo que se refiere al material, llámese catecismos o libros necesarios para el aprendizaje de los niños, rara vez llegaba a las escuelas. Y qué decir de los sueldos para los maestros, éstos llegaban a cuenta gotas o sufrían atrasos de meses o hasta de años.

Este panorama tan desalentador orillaba a los maestros muchas veces a renunciar o a esperar que la comunidad le proporcionara lo más elemental para vivir.

Cabe señalar que ésto no ocurría en las escuelas de la ciudad, aquí tenían preferencias la escuela Principal y algunas otras establecidas aquí mismo. Más adelante se mencionan las características de las mismas.

En las comunidades rurales, los locales escolares cuando los había, consistían por lo general en piezas o cuartos de casas, que temporalmente se destinaban como aulas con precarias condiciones materiales en cuanto a luz y ventilación.

Las escuelas públicas se inician en la casa del preceptor; en los municipios mejor dotados de recursos como es el caso de Chihuahua, se construyeron edificios municipales que incluían el cabildo, la cárcel y un aula para la escuela.

Las afirmaciones anteriores que se citan en el presente, están confirma-

das con documentos originales que son revisados y analizados encontrados en el Archivo Histórico del a ciudad de Chihuahua, en ellos se hacen evidentes los problemas y necesidades de los maestros, sobre todo del medio rural. Tal es el caso del preceptor José María Noriega que envía una carta fechada en el mes de diciembre de 1928, en la que manifiesta estar "solicitando casa en qué poner la escuela, ya que en la que vive y ha vivido pertenece a Ramón Ermosiyo, y en este pueblo no se encuentra casa apropiada, ni dinero para pagar renta o se construya alguna para tan laudable objeto".

Otro espacio importante en la educación pública fue la Escuela de Niñas.

Posteriormente cuando se fue alcanzando la política educativa a raíz del Nuevo Proyecto Político, posterior a la Independencia en Chihuahua se establecieron locales que permitían de alguna manera contribuir al desarrollo de la educación.

En 1840 fue fundada una escuela de música, a cargo de los profesores Ignacio Perches y Manuel Ruiz de la Peña. Ignacio Perches dirigía para entonces la banda de música, financiada en parte de los fondos de la escuela de niñas. El 14 de febrero de 1841 sus alumnos ofrecieron un concierto público en el salón de Sesiones del Ayuntamiento, en el que participó una niña de 8 años que según la prensa dio un excelente concierto de piano. Por razones de salud Ruiz de la Peña dejó la ciudad, pero Perches continuo al frente. La escuela de música logro sostenerse con dificultades durante dos años, gracias al apoyo personal del Gral. Angel Trías, pero tuvo que ser cerrada en 1842 con una breve reapertura en 1843.

Años más tarde para 1878, María Antonia Ferrales en el mes de marzo,

envía a los C. Presidentes y vocales del Ayuntamiento un escrito en el cual ella se propone para de manera gratuita se le permita dar clases de piano en su domicilio, con la condición de que se le facilite el piano y se le asigne alguna gratificación si es de considerarse posible. Afirma también que en cuatro o seis meses debe verse si las niñas tienen o no adelantos y si la Corporación se convence de que los halla. (1)

Sin embargo, la respuesta que se dio fue: como se omitió el ramo de música en el presupuesto aprobado en el mes anterior no hay lugar a la solicitud que hace la señorita Ferrales.

Durante el gobierno del santanista Monterde, en 1842, se fundó la primera escuela para la case de tropa de que se tienen conocimiento a fin de que los elementos militares a sus ordenes mejoraran sus conocimientos, orientada preferentemente a los oficiales. Posiblemente fue una consecuencia de la escuela de sargentos, iniciada en la ciudad de México en 1835, con la idea de que funcionara como una escuela normal de soldados, capaces de multiplicar en otros lugares, sus conocimientos de lectura, escritura, nociones de aritmética y táctica militar.

El mismo año se creó también una escuela de teatro. En la primavera de 1843 se anunciaban tres funciones semanales con distintas obras cada vez, después se reducían a dos durante todo mayo. Algunas de las obres presentadas fueron: "Los hermanos a la prueba", "El asesino en el Valle del Torrente", "La niña en casa y la madre en la máscara", "Las segundas Nupcias", "El río de San Pablo" y otras. Es difícil imaginarse como era posible que ofrecieran una obra distinta en cada ocasión. Probablemente haya

(1) Archivo Histórico. Chihuahua, febrero 27 de 1878. Fondo: Porfiriato. Sección: Secretaría, caja 2, expediente 7.

dejado de funcionar al siguiente año, pues no volvieron a encontrarse referencias al respecto.

En mayo de 1869, surge el Reglamento para establecer en esta capital, una escuela nocturna y dominical para adultos. Para el 10 de Junio del mismo año, ya es nombrada una persona, la cual se hará responsable de dicho establecimiento. El Reglamento en sus 12 artículos o bases deja ver la idea y la necesidad de que los adultos deban estar mejor preparados para desempeñar su trabajo; va más allá de lo elemental para esa época, se solicitaba incluso que se dieran clases de Geometría, Álgebra, Geografía, Mecánica y dibujo. Sin embargo esta idea parecía estar adelantada para su tiempo, porque no se tenía una educación básica en las escuelas públicas con suficientes apoyos económicos, y ya se pensaba en mejorar en base a una mejor preparación de los adultos para realizar su trabajo con una mejor calidad. Tal vez esta sea la razón por la cual la escuela se cerró en Abril de 1870.

1. Mobiliario y material.

El equipamiento escolar al que se refiere este apartado contempla sólo a las principales escuelas de la ciudad, las privilegiadas.

El método Lancasteriano exigía para su buen funcionamiento una serie de materiales y mobiliarios costosos pero que de alguna manera se les proporcionaba a dichas escuelas. No solo exigía sillas y mesas, gises y pizarras, también un púlpito y una baranda donde el profesor se dirigía a los alumnos. Además todo un sofisticado equipo que incluía los telégrafos (tablitas para la comunicación por señas entre maestros, inspector y monitores), planchas de madera para las mesas de arena donde escribían los

niños, "botijas" para guardad la tinta que se elaboraba en la misma escuela con huisacheras y alcaparras, corta plumas, papel cartón, catecismo, etc.

Para constatar lo anterior bastaba revisar algunos de los inventarios que se elaboraron en ese entonces que de manera periódica era utilizado en las escuela enviándolos a los Ayuntamientos (1). Esto se hacía cada vez que se cambiaba de maestro, la escuela se recibe y se entrega casi siempre bajo inventario. El 21 de mayo de 1839 el preceptor José Larrañaga en el inventario que presentaba señala: que cuentan con "un púlpito con su grada y su baranda" desde donde el profesor se dirige a sus alumnos y a la vez los vigila. Los telégrafos, que eran unas tablitas para dar los a cambios de actividades. Hace mención de 4 ventanas arrumbadas en la caballeriza, pues ésta era un accesorio indispensable en las escuelas tal como lo es hoy la cochera. Hay un cubo de baqueta para sacar agua, necesario porque ahí se ponía el agua que bebían los niños, estas cubetas eran armadas de maderas y cubiertas con baqueta. Planchas de arena para que los niños escribieran sin gastar papel.

Entre los oficios que se asignaban a los alumnos más aventajados estaba el de cortador de plumas, este alumno tenía que llegar media hora antes para dar el servicio a sus compañeros. Hay una "tablita" que indica la entrada y salida de los niños al "corral", ésto quiere decir que al ir al sanitario algún niño ponía en la puerta la tablita señalando que estaba ocupado y al regreso la movía indicando que estaba libre.

Entre los libros que menciona como existentes en la escuela son (2):

(1) Idem. 22 de Nov. 1841.

(2) Archivo Municipal. 23 de Junio de 1840, Luis Rubio solicita útiles. 19 de Octubre de 1843, Luis Rubio entrega inventario. 21 de Febrero de 1843, Lista de útiles. 26 de Abril de 1845, inventario de útiles.

Aforismos políticos, Nuevo Testamento, Consejos de la Amistad, Arte de Escribir por Torcuato, Geografía, Ripaldas, Catecismos de Aritmética, Geografía de la República, de Retórica, Cicerones, etc.

No faltaba la famosa palmeta, utilizada como expresión de castigo, orden y parte de la metodología que se usaba. Existían también las "muestras" de escritura hechas en hondas de lata y desde luego el Reglamento que debía leerse cada semana a los alumnos.

Tanto en listas de inventarios como en listas de útiles necesarios se dan a conocer los materiales que se usaban en apoyo a la metodología empleada. Había precisión en el qué, cómo y con qué hacer las cosas en cada momento, esa era la expresión del método Lancasteriano.

Como complemento a esta información correspondiente a inventarios y listas de útiles se anexa una copia del documento original del inventario (véase anexo 5) que se realizó en la escuela Principal que hace el ciudadano Manuel Fuentes al muy Reverendo Padre Jesús Camacho, en la ciudad de Chihuahua en Abril de 1833. En él se expresan casi todos los haberes que ya han sido especificados, queda solamente agregar y hacer los comentarios respecto de algunos objetos que se mencionan, pro ejemplo: los 8 carteles y los 4 candados inútiles, los 5 pedazos de vigas, una puerta vieja del corral, los libros en mediano estado, una regla de madera quebrada, un silbato y un sepo de madera para castigo de los niños.

Tomando en cuenta lo anterior podemos deducir que al elaborarse estos listados que independientemente de detallados resultan ahora en este tiempo inútiles, pero en ese entonces los materiales que estaban en poder de las escuelas tenían un gran valor sin importar su estado, quiere decir que dadas

las carencias en lo económico, las escuelas tenían que cuidar hasta lo último aquellos materiales que les significaban, dada la gran dificultad para adquirir hasta lo más elemental. Esto nos da cuenta clara de la poca importancia que en la práctica se le daba a la educación.

E. Gasto y financiamiento educativo.

Aunque discursivamente se le asigne a la Educación una función determinante en la formación de una nueva sociedad que habría de conformarse, cuando se llegaba el momento de aplicar lo dicho, no era así. La realidad era muy distinta, porque económicamente hablando el gasto que llegaba a las escuelas públicas era a cuenta gotas.

En datos de Archivo se encuentran su sin fin de documentos que avalan lo dicho con anterioridad entre los que podemos citar: fuera de la capital del Estado, el sueldo de los maestros era más bien nominal que real porque, o no les pagaban y cuando lo hacían era por adeudos de sueldos durante meses e incluso durante años (Véase anexo 6). Así mismo se encuentran en diferentes oficios de los maestros, las urgencias y malabares que se hacían para solventar las necesidades materiales y económicas de las escuelas.

Todo ello se reflejaba sobre todo en la situación del maestro. Su status no podía ser muy alto, si su situación económica no lo era también. Sólo nos bastaría observar la lista de algunas ocupaciones de las más relevantes en los años de 1827-1828 para darnos claridad respecto a su situación (Ver anexo 6). Como se dijo anteriormente, fuera de la ciudad de Chihuahua era común que los maestros se les hiciera su pago en especie.

Al inicio de la vida independiente en Chihuahua, al hacerse cargo de la

Educación el Estado ofreció pagar \$300 pesos anuales a cada maestro. Sin embargo esta disposición tendrá diversas variaciones a lo largo de los 25 años siguientes.

Si bien es cierto que las exigencias para ser maestro no eran muchas "basta con que sepan leer, escribir y contar" era porque en este período donde inicia la vida independiente en nuestro país, los requerimientos en cuanto a la cultura no eran elevados por contar con una población eminentemente rural. El maestro y la política educativa del país no necesitaban instruir a la población a grados más elevados simplemente porque no se necesitaba.

Desde que se concibió a la profesión del maestro como un trabajo liberal, se buscó atraer a ella a la gente "culto" para que emprendiera la lucha por lograr ciudadanos ilustres y útiles para la República.

Se puede deducir que a raíz de que México se conformó como un Estado independiente, los gobiernos se dieron a la tarea de elaborar políticas educativas acordes a los momentos históricos que se fueron viviendo, tomando a la educación como base ideológica para sustentar el tipo de gobierno que se deseara y al maestro como instrumento de control que era manejado según lo que se necesitaba en determinado momento, sin que este pudiera hacer logros significativos por su cuenta, es decir aunque el maestro fuera consciente de su situación eran pocas las probabilidades de salir adelante por si solo.

Pero esos deseos tan grandes e importantes que durante la etapa independiente respecto a cambiar la sociedad convirtiéndola en culta e ilustre, no correspondían de ninguna manera a la inversión que en este

renglón educativo hiciera el Gobierno. (1)

El discurso pues, no correspondía a la realidad, muchas promesas y pocas realidades.

Precisamente el gasto fundamental del sector educativo era el sueldo de los maestros que por lo general estaba estipulado en 300 pesos anuales para los preceptores de primeras letras, pero que variaba entre 72 pesos asignados por el gobierno para un preceptor indígena, hasta 3000 pesos anuales para el caso del director de nacionalidad francesa de la escuela Lancasteriana. Poniendo en evidencia las grandes diferencias en cuanto a privilegios que se otorgaban a unos cuantos, los que menos necesitaban.

A la escuela principal se le empieza asignando \$900 pesos, 400 pagados por el gobierno del estado y 500 más por el Ayuntamiento (2), esta escuela siempre va a gozar de privilegios que las demás nunca tuvieron.

Cuando el Estado ya no sostenía 9 escuelas, sino 2 años después en 1829 cuando sobrepasaban las 50, entonces la carga es más pesada y el erario pobre por lo que se busca otras formas de sostenimiento. Así de manera mixta entre el Gobierno del Estado y las Municipalidades contribuyen al sostenimiento escolar. El 31 de noviembre de 1827 (3) se dispone que el Estado apoye con 100 pesos anuales, y los ayuntamientos con el resto, 200 pesos, según las condiciones de cada lugar, la totalidad, a veces una parte y otra los padres de familia aportan los recursos faltantes. Ya para 1833 en el informe del Gobierno al Congreso local se asienta que "es inaveriguable

(1) HERNANDEZ Orozco, Guillermo. "Instituto Científico y Literario". 1827-1850.

(2) Archivo Municipal. Documentos fecha 20 de noviembre de 1827.

(3) Archivo Municipal. 31 de noviembre de 1827.

el número de escuelas funcionando", por lo que nos da una idea de la proliferación de ellas, pero también evidencia el descontrol administrativo.

Como ya se mencionó con anterioridad el gran auge que tuvieron las Escuelas de primeras letras a partir de la Independencia, trae como consecuencia la proliferación sin control de las manos de la Administración Pública y no porque no quisieran, lo que sucede es que al no contar con una Institución adecuada y específica para ello era muy difícil que los Municipios llevaran a cuentas esta tarea. Se debe recalcar sin embargo que el gasto que es estipuló para las escuelas, no correspondió al crecimiento de las mismas.

La educación era financiada por las siguientes fuentes (1):

- El presupuesto estatal,
- Los arbitrios o ingresos de los Ayuntamientos,
- Las aportaciones voluntarias en dinero o especie por parte de la sociedad civil (padres de familia, comunidades, personas independientes o empresarios privados),
- Fondos educativos constituidos por donaciones filantrópicas de particulares y de otras fuentes destinadas por el Gobierno para ese propósito. Estos capitales se ponían a disposición del mercado arrojando rentas fijas para el financiamiento escolar.

Todo lo anterior está constatado por los estados de cuenta originales del Fondo de Escuela, que nos manifiestan los ingresos y egresos y que se presentan a manera de ejemplo el correspondiente al mes de Mayo de 1837. (Ver anexo 7)

(1) ARREDONDO López, Adelina. Educación y sociedad: Chihuahua 1824-1848.

Al observarlos y analizarlos podemos ver claramente la gran importancia que se le dio a la Educación en éste período, ya que son muy importantes las cantidades asignadas por parte del gobierno, y de hombres de negocios que con grandes sumas de dinero apoyaban con un gran "interés" a la Educación.

Al pasar Chihuahua a constituirse en estado libre de la federación y constituirse en Estado relativamente autónomo, se decretó una Ley de Hacienda fundamentada en la Ley emitida por el Congreso nacional el 22 de diciembre de 1824, que de alguna manera era la misma forma de funcionar del sistema financiero colonial, con la diferencia de que los ingresos generados se quedaban en la entidad, para distribirse conforme a las decisiones del Congreso.

Las rentas del Estado eran básicamente:

- La alcabala al comercio interno,
- El cargo del 3% sobre ventas de productos extranjeros,
- Derechos sobre el oro y la plata en vajillas y pasta, así como los de ensaye y amonedación,
- La utilidad de la venta del tabaco labrado, papel sellado, aguardiente y mezcal,
- La proporción definida por el Gobierno nacional de la parte del diezmo,
- Los productos generados por la venta de tierras y aguas baldías y bienes mostrencos,
- Licencias de fierros.

En 1827-1828 se gastaron 9,544 pesos en educación, de los cuales 2,257 fueron en amueblar las escuelas y 141 pesos para premiar a los alumnos más aventajados, por lo tanto, en sueldos y maestros fueron sólo

7,146 pesos.

Para 1831 se gasta en sueldos 9,792 pesos, habiendo un aumento sustancial, si tomamos en cuenta que se pagaban 300 pesos anuales a los maestros pero ya sólo se subvencionaban con 100 pesos a las escuelas Municipales. (1)

En la realidad fueron distintos motivos por los que el Gobierno determinó contribuir con menos presupuesto para el sostenimiento de las Escuelas: uno de los más relevantes fue el reinicio de la guerra contra los apaches en 1831.

Tanto la atención como el gasto público se desplazaron hacia ese renglón, lo que inició una etapa de inestabilidad social y destrucción con tendencia creciente. Desde luego la educación fue uno de los renglones más sacrificados primeramente. Paulatinamente, el sostenimiento de las escuelas de primeras letras, en la legislación y en la práctica quedó al arbitrio y posibilidades de los ayuntamientos.

Hasta 1835 todavía el gobierno estatal continuó financiando la educación de alguna manera, por ejemplo reconstruyendo los locales escolares, o dotando de mobiliario y útiles a escuelas de nueva creación por iniciativa de los municipios o comunidades.

A partir de 1835, al pasar el gobierno al régimen centralista, y al transformarse Chihuahua de un estado libre e independiente a un departamento dependiente de la presidencia de la república, se rompió todo

(1) ICL. Op. Cit. Libro de Data. Manuscrito.

contacto con las escuelas de primeras letras. No sólo se perdió la capacidad real de conducir y construir una política educativa congruente, sino que no volvió a aparecer en los estados de cuentas del gobierno ni un sólo peso gastado en educación primaria, sólo el Instituto Literario fundado en 1835 estuvo siempre a cargo del presupuesto departamental, con serias irregularidades.

De enero a diciembre de 1836 la tesorería del departamento gastó 183 mil 131 pesos (1), la mayor parte entregada a la comisaría general de la república. Era un año en el que a los gastos ocasionados por los ataques de los bárbaros, se sumaron con los de la guerra de Texas. En educación se gastaron 4,385 pesos exclusivamente en el Instituto Literario, el 2.4% del presupuesto del gobierno.

En 1840 la tesorería departamental erogó 160,675 pesos, 2,949 en el Instituto es decir el 1.8%. La mayor parte de los ingresos se consumieron en la cruenta lucha contra los apaches, es decir el 52% del total.

En 1843 la situación empeoró, pues en los once primeros meses del año se gastaron 302,930, correspondiendo a educación 1284 pesos es decir el 0.4%. Fue el último año que el gobierno presentó estados de cuenta de manera pública.

El gasto educativo del gobierno de Chihuahua a lo largo de estos años se resume en las gráficas (ver anexo 8), mostrando la primera su evolución en términos absolutos y la segunda la relación porcentual del gasto educativo con respecto al desembolso total efectuado por el gobierno de la entidad.

(1) ARREDONDO López, Adelina. Educación y sociedad: Chihuahua 1824-1848. Tesis. pp. 97.

F. Los maestros

De entre las profesiones liberales la de maestro venía a sustituir la de clérigo, pero sólo en cuanto a su imagen de benefactor social. Suponía tener en sus manos la posibilidad de salvar a su pueblo de la ignorancia y la pobreza a través del conocimiento. Esto podía servir como motivación para quienes querían ejercer el magisterio; otros eran preceptores mientras terminaban una carrera profesional, o hasta conseguir un empleo mejor pagado, pero la mayoría asumía el empleo, aún con las peores condiciones laborales, porque la otra opción era el trabajo en las minas y las haciendas.

El esquema de desigualdad social prevalecía dentro de la ocupación magisterial; había quienes estaban al frente de la educación elaborando reglamentos o acuerdos, estos puestos altos eran en su mayoría ocupados por gente importante, que se esforzaban y preparaban para solicitar puestos de directores para ocupar vacantes de maestros en las escuelas de las ciudades más importantes como la de Chihuahua, Parral y otras. Por último se encontraban los maestros que ocupaban puestos en las rancherías y los pueblos más alejados. Los preceptores de primeras letras no requerían para serlo ninguna formación específica, pertenecían a un status inferior tanto por sus condiciones de trabajo como por las percepciones.

Pero a raíz de la elaboración del Reglamento para el Régimen Interior de los Pueblos del 5 de enero de 1826 quedaron claramente plasmadas las bases normativas y operativas de la educación en el Estado, enfatizando en todos sus aspectos el control del gobierno y el carácter público, gratuito y obligatorio de la educación elemental; definiendo los contenidos mínimos obligatorios de la enseñanza; exigiendo a los ayuntamientos examinar a los candidatos a preceptores para determinar sus aptitudes para el puesto, y así

mismo la supervisión de las escuelas con visitas semanales para evaluar su funcionamiento. El decreto del 16 de marzo de 1826 estableció que: "para ser buen maestro se requiere ser de buenas costumbres morales políticas, saber regularmente leer, escribir y las cinco primeras reglas de Aritmética previo examen de las personas a quienes el gobierno haga este encargo."

Los ayuntamientos convocaban a los aspirantes a preceptores a concurso de oposición, elegidos por un jurado calificador compuesto generalmente por maestros de reconocido renombre o por personalidades públicas entre los que se encuentran Antonio Cipriano Irigoyen y José Ma. Sánchez, ambos eran presbíteros.

El primer concurso de oposición para la escuela Principal se convocó el 26 de octubre de 1827 ya que fue promovido a la cátedra de latín su director Cipriano Irigoyen. En 1830 se convocó un nuevo concurso presentándose José Víctor Sáenz, Rafael Estrella y Faustino Irigoyen, quedando como preceptor José Víctor Sáenz. Estos eran los concursos que resultaban de mayor atractivo por el sueldo que se les pagaba, los demás puestos no tenían el mismo interés, inclusive se puede decir que en el estado faltaban maestros en las comunidades rurales, cualquier persona que supiera medianamente escribir solía ocupar el puesto de maestro, en ocasiones aceptando salarios inferiores a los usuales, conviniéndolos en especie y nominales. Esto se tradujo en un bajo nivel académico generalizado. Las autoridades que en un principio se mostraron optimistas se lamentaban del atraso de las escuelas atribuyéndoselo a la falta de preparación de los preceptores.

La idea de la incapacidad de los preceptores y sus pocos intentos por superarla estaba en relación con las condiciones laborales que tenía y bajo el status en que se le ubicaba socialmente. En los anexos se ilustra un cuadro

de las percepciones de las ocupaciones de la época de los empleados públicos, quedando la de maestro como una de las más bajas, superando sólo por citar algunos a la maestra, el portero y la lavandera.

Si se quería de alguna manera hacer algo por mejorar a la educación, entre otras cosas era necesario revalorar la función del maestro y la idea que la sociedad tenía de él. Había maestros de renombre pero que desempeñara algún puesto honorífico o accesorio.

La realidad era que con todo los factores en contra, como el bajo salario y muchas veces sin él, la supervisión constante sobre su trabajo, el bajo status social, el desinterés de los padres de familia, era de alguna manera manipulado por el sistema existente, se trataba de tan sólo un instrumento que se podía manejar sin ningún problema. Su labor era consciente en cuanto a que había que hacer el cambio de un orden social a otro.

CONCLUSIONES

Los rasgos particulares que le dieron un carácter específico a la época moderna, la cual ocupó la mayor parte del siglo XIX fueron: la intensificación de los problemas creados por la Revolución Industrial que transformó la economía y la política de fines de siglo, produjo un nuevo sistema económico denominado capitalismo, iniciándose así el predominio de los que poseen el capital, sobre los que poseen la técnica o la fuerza de trabajo; este sistema alcanzó predominio absoluto sobre toda clase de actividades económicas y logró expandirse sucesivamente por toda Europa, América y Japón.

El aspecto más importante del desenvolvimiento del capitalismo, fue la lucha por la libertad de contratación y la liberación de toda traba de las operaciones mercantiles, reduciendo con ello el papel del Estado, quedando éste con la encomienda de mantener el orden nacional, protector de la justicia y de la prosperidad, y como promotor de una legislación que asegurase el ejercicio de la actividad económica.

En lo que respecta al México del siglo XIX en el cual se consigue su Independencia conformándose de esta manera la Nación Mexicana la cual quedó dividida en entidades federativas. El Estado de Chihuahua se constituye como una de estas entidades hacia 1824.

Repercuten en la entidad diversos acontecimientos que marcaron el cauce de su Historia, entre ellos destaca: la lucha encarnizada por el poder entre federalistas y centralistas, además el conflicto con Estados Unidos que dejó al Estado de Chihuahua con menos de la mitad de su territorio (la venta de la Mesilla); hizo mella también en el Estado la intervención Francesa, la

guerra de Reforma, los constantes ataques de apaches y comanches que finalizaron hasta el exterminio de éstos en 1880. Así mismo durante el curso de la historia sufre la dictadura porfirista-terracista.

Ante este panorama la educación en la primera parte del siglo XIX siguió manifestando las características propias del Colonialismo. En Chihuahua el poco desarrollo del ramo educativo se debió más que nada a la mala situación financiera ocasionada entre otras cosas por los interminables combates con las tribus guerreras.

Documentos de esta época permiten obtener una visión objetiva de la Educación Pública en la época comprendida de 1820 a 1870, con lo cual se dedujo lo siguiente:

Hasta esta época se conserva el vínculo Iglesia-Estado que seguía utilizándose como medio para llevar las riendas de la educación, ya que en la sociedad aún no se encontraba definida totalmente su identidad nacional, éste proceso había de realizarse poco a poco perfilándose hacia los principios del liberalismo, que sería finalmente el objetivo de la educación. En este proceso ideológico el maestro juega un papel relevante como instrumentador, es quien lleva a cabo directamente el trabajo en la sociedad a través de leyes que le permitían hacerlo.

El Estado pretendía mucho de la Educación, pero era poco el apoyo económico que se le brindaba; las escuelas en muy malas condiciones materiales, casi en ruinas, pocos edificios escolares construidos para ello, maestros mal pagados y algunas veces sin salario. Lo anterior nos deja claro que la educación a nivel nacional no presenta institución alguna que lleve las riendas y la organice por parte del Estado ya que desde la época de la colonia

lo había hecho la Iglesia. Por lo tanto en los Estados las distintas autoridades existentes se quitaban el compromiso de tomar las riendas delegándose responsabilidad una y otra vez, según el caso, motivo por el cual se le fue permitiendo a la Iglesia que inteviniera en la Organización de la Educación. Tal es el caso del Presbítero Cipriano Irigoyen que se convirtió en un soporte importante de la educación en Chihuahua, implementando en el Estado el Sistema Lancasteriano, que sobre el antiguo régimen individual de organización escolar, significa un gran progreso.

A raíz de los cambios políticos surgidos de un país en vías de desarrollo, tendiente al liberalismo económico se fueron instrumentando leyes que son puntos clave en dicho proceso que servirían como soporte a lo que se estaba gestando. El artículo 3º de la Constitución Política de 1857, al declarar que la enseñanza es libre, abrió un panorama más amplio, acorde a las necesidades de esta época.

Al pasar la etapa crítica de las constantes luchas internas e intervenciones extranjeras, comenzaron a parecer Leyes de Instrucción Pública que le dieron auge al ramo educativo y da inició en Chihuahua una época de florecimiento educativo, todo ello gracias a la albor apostólica de muchos maestros de renombre y prestigio en el estado como: Don José María Mari, Mariano Irigoyen, Albino Mireles, entre otros. Apoyados por el gran trabajo de Lauro Carrillo Laubscher, quien aportó sus adelantos en la enseñanza de la lecto-escritura. Quien facilitó esta labor sin duda alguna fue don Miguel Ahumada, Gobernador del Estado que se preocupó y conocía de los frutos que se recogían al darle la relevancia necesaria a la educación, no sólo a la que se encuentra encerrada en un salón de clases, sino a todos los apoyos que ofrece la sociedad en lo general, tales como la construcción de bibliotecas, museos, teatros construcción de más escuelas y en mejores condicio-

nes que tendrían a la sociedad más conforme y tranquila.

Así mismo a los maestros se les brindó un mejor salario y otras prestaciones que elevaran su situación económica y social.

BIBLIOGRAFIA

ALMADA R., Francisco. Diccionario de Historia, Geografía y biografías Chihuahua, Chih. 1968. Ediciones Universidad de Chihuahua.

ALVAREZ, María Edmée. "La educación en Chihuahua". Estudio Histórico para las bodas de oro de la Escuela Normal de Chihuahua. México, D.F., 1960.

ARREDONDO López, Ma. Adelina. "Educación y sociedad: Chihuahua 1824-1848". Tesis para optar el título de maestría en economía.

CUECANOVAS, Agustin. "Historia social y económica de México 1521, 1854" Decimonovena reimpresión. Julio, 1979. México, D.F.

CHIHUAHUA. Monografía Estatal. Comisión Nacional de los libros de texto gratuito. México, 1994.

CHIHUAHUA. Monografía Estatal, Secretaría de Educación Pública. México, 1992.

HERNANDEZ Orozco, Guillermo. "El Instituto Científico y Literario de Chihuahua, y su contexto".

LARROYO, Francisco. Historia de la Educación Pública en México.

VARGAS Valdés, et al. Historia mínima de Chihuahua.

ZAVALA, Silvio. "Apuntes de historia nacional (1808/1974)". SEP. Edición especial/día del maestro. México, D.F., 1982.

FUENTES DE ESTUDIO

Archivo Histórico de la Ciudad de Chihuahua.

C.I.D.E.CH. "Centro de Información del Estado de Chihuahua".

ANEXOS

148

Ynventario de las obras que recibí en el Conato de Mercurio de la
Biblioteca pública por la transacción de la cesión del Ayuntamiento
para renovar su servicio de la Biblioteca pública, que va a establecerse
en esta ciudad.

- 1. Ciceronis Epistolae
- 11. Quinque Biblia Sacra
- 13. Juan Casan
- 6. Diccionario de la Lengua Castellana
- 1. Memoria de Causis pias
- 1. Juan de Prado
- 1. Anales de Annaldis
- 2. Historia de los Indios
- 11. Enciclopedia Metropolitana
- 4. Tratado de Subyuntus creditum
- 3. Obras de Problemata Bibliotheca
- 3. Soluziones Jure Indiarum
- 1. Historia politica
- 15. Historia Natural por Buffon
- 5. Aquino, resoluciones no necesarias
- 7. Noticias de expresiones
- 6. Noticias de expresiones
- 2. Memorias de Juan de Sosa
- 6. La Biblioteca publica de esta
- 7. Memoria y historia eclesiastica
- 3. Memoria de expresiones
- 6. Quince y Revolucion francesa
- 2. Memorias Historicas de la Iglesia
- 4. Historia de Bolonia
- 1. Noticias de los Esauos
- 2. Feste de las Almas de Maria Santissima
- 4. Historia de la erudicion completa
- 8. Noticias de sucesos
- 6. Noticias de expresiones
- 11. Descubrimiento de las Naciones Europeas
- 3. Noticias de los Indios

- 454
 2 Negocios políticos de España
 11 Historia crítica de España
 2 Grammaire Espagnole
 1 Constitución de la Ciudad de Mexico
 6 Colección XIV
 10 Cálculo estas equiditas
 2 Métodos filosofía moral
 1 Tratados de filosofía
 2 Resol. matemática natural
 4 Titulo tres enca enca
 2 Grammaire de Gramet
 1 Resol. matemática españolas
 1 Compendio de la historia griega
 50 1 Compendio de N. P. de Guadalupe
 1 Sinopsis de las leyes
 1 Humboldt. ensayo sobre la isla de Cuba
 1 Historia de Carlos D. E.
 1 Grammaire de Gramet
 1 Compendio de filosofía mercantil
 1 Essai sur le Commerce VII
 1 Baumeis. Les preuves en droit civil
 1 Collection diplomatique
 2 Buffon. droit naturel
 1 Antoine Pichodolphe
 1 Dictionnaire des Lettres Catalanes
 1 Elements calcul infiridécimal
 3 Méthodes géométriques
 11 Voyages de l'Inde
 1 Leçons de cours des Machines
 1 Cours de géométrie
 1 Cours de construction de chemin de fer
 2 Cours de mines
 1 Recherches des minerais de fer
 1 Cours de Metallurgie



*Copia del Reglamento para las es-
 uelas municipales, formulado en 1870 p.
 el Sr. Presidente Sr. D. Mariano, p.
 aprobado por el Ayuntamiento y por el go.
 del Estado*

1870.

Art. 1.º = El método para la enseñanza debe ser uniforme, adoptándose como norma el sistema mixto, que favorece más al educando, previa aprobación del Ayuntamiento según los buenos resultados que obtengan pero sin cambiarlo en su esencia

Art. 2.º = Los profesores procurarán inculcar la enseñanza por cuantos medios les inspiren sus conocimientos y la respetable misión de su encargo

Art. 3.º = También la podrán estimular aplicando castigos pero estos nunca serán corporales ni degradantes, de aquellos que den el triste resultado de acostumbrar a los educandos a la degradación de carácter. La corrección pues deberá hacerse compatible con la dignidad, y siempre en el caso de que la omisión para el progreso provenga de pereza, desidia, obstinación inmovilidad C.ª y nunca por la falta de capacidad

Art. 4.º = Cuando las repreensiones no fueren suficiente correctivo podrán retener y dedicar a los alumnos al estudio en horas extraordinarias, consediéndoles solo ir a sus casas a tomar su alimento, pero en las noches o en

los días festivos no serán retenidos
sin previo consentimiento de sus
familias

Art. 5.º = Los autores o textos didácticos
para la instrucción, serán unifor-
mes en todas las Escuelas, y los se-
ñalará la comisión del ramo siem-
pre que no disponga nada en con-
trario el Cabildo Municipal

Art. 6.º = El curso de Instrucción primaria
se dividirá en cuatro años de la
manera siguiente: Primer año -
Lectura hasta la reunión de las
silabas, pronunciando las dicciones
con claridad, caligrafía radicals
de las letras, aritmética sistema
de numeración adición y sustrac-
ción = Segundo año - Lectura en
impreso hasta su perfección, es-
critura, copia de diversos mode-
los; aritmética, desde multipli-
cación de enteros, hasta conclu-
ción de decimales; gramática, ana-
logía teórica dibujo natural, ejer-
cicio en contornos, dibujo lineal
conocimientos y ejercicio en figu-
ras geométricas = Tercer año - Lec-
tura en impreso y manuscrito en
su perfección, escritura, su perfec-
ción; aritmética, su conclusión;
gramática castellana, análisis de
la primera parte; dibujo natural
aplicación de la sombra; dibujo
lineal, resolución de los problemas
mas indispensables; temeraria de

currencia, o por el dictamen de sus padres rehusa recibir la que mira a la comunicacion ortodoxa, que siendo la dominante y como quien dice es exclusiva en nuestro pueblo no debe ser postergada ni excluida de los establecimientos de instruccion a pretesto de una indiscreta tolerancia, que tolerando otras religiones sea intolerante con la catolica que es la que merece debe de merecer la proteccion del Ayuntamiento, por que se cumple a este cuidar que el pan, carne y demas alimentos publicos que se venden para el pueblo, sean sanos, con igual o superior razon debe cuidar que sean buenos tambien los alimentos del espiritu, procurando asi la robustez y longaninidad de alma en los juvenes que han de ser despues ciudadanos de la Republica para regir sus destinos.

Art. 8.º = Ningun alumno podra pasar del curso de un año al otro sin ser aprobado en los exámenes con que termina el año escolar por los sinodales respectivos y la rectificacion de la comision de Escuelas, pudiendo practicar hasta dos años seguidos siempre que a juicio del profesor y con aprobacion de la misma comision al.

que un alumno pueda sin grave perjuicio cumplir con las materias correspondientes a dichos años.

Art. 9.º = Los exámenes públicos comenzarán todos los años, desde el 15 de Octubre, por el orden riguroso de este establecimiento, y en el mes de Mayo hacia el 15. También tendrán lugar otros exámenes privados con el fin de conocer el estado que guardan las Escuelas en su enseñanza. Concluidos los primeros y los últimos se concederán quince días de agüero o vacaciones a los alumnos.

Art. 10.º = Los exámenes al fin del año Escolar serán presididos por el Sr. Gobernador si concurre a tales actos o por el Sr. Jefe del Distrito, y faltando este, por el vocal primero de la comision de Escuelas.

Art. 11.º = La comision respectiva del ramo nombrará dos Profesores para síndacos, en los exámenes de cada Escuela y dos Profesores y una Señora inteligente para la mesa de Niñas.

Art. 12.º = Terminado el examen de cada establecimiento se hará la clasificacion de los educandos y se designará en junta compuesta de la comision de Escuelas,

aplicacion que consistirá en una medalla grande de plata que se llamara de 1.^a clase y tendrá su correspondiente diploma extendido por el Jefe del Estado, este como los otros mas que hallan de extenderse: ó acuse y otro de mención honorífica que estubara unisamente en 3. diplomas = 2.^o = Un premio á la validad y buena conducta que consistirá en una medalla de plata de 2.^a clase y su diploma los de acuse y mención honorífica estubaran en diplomas = 3. Un premio á la puntualidad consistiendo en una medalla de plata de 3.^a clase: también tendrá acuse y mención honorífica en diplomas especificados = 4.^o = Primeros y segundos y terceros premios de lectura, que consistiran en uno ó dos libros annos ó de moralidad = 5.^o = Primeros y segundos premios de escritura constando de libros = 6.^o = Primeros y segundos premios de ortografía constando de libros = 7.^o = Primeros y segundos premios de aritmética consistiendo en libros = 8.^o = Primeros y segundos premios de gramática consistiendo en libros = 9.^o = Primeros y segundos premios de labores, a cuales consistiran en objetos varios

dos de costura = 10^o = Premio extraordinario a alguna buena accion notable o algun ramo cultivado, con exito, fuera del programa de la Escuela otorgando tambien en una medalla de oro.

Art^o 15^o = Cada año el gasto para la acuñacion de las medallas de plata, compra de libros y útiles de labores, para los premios y gastos de funcion, se acreditara por medio de un presupuesto para su aprobacion.

Art^o 16^o = Ningun alumno se recibira sin la boleta de la comision de Escuelas o del Jefe Político y tampoco dejara de ser admitido en los establecimientos de esta Municipalidad, pero al ser introducidos en el establecimiento, el director hara un exámen sobre sus conocimientos si los tubiere, en presencia de la persona que lo presente, y estando ella conforme con la calificacion, procederá a hacer el asiento con las respectivas anotaciones en el libro de inscripcion, expedidendole en seguida una boleta de recepcion en la que conste: el número de orden, el nombre del alumno, su edad, el nombre de su

padre, madre o tutor y el estado, de sus conocimientos. Con el caso de presentar el interesado boleta de otro establecimiento, del que se halla separado, anotará solamente en ella su conformidad, caso de tenerla, sobre la calificación que dicho documento contenga.

Art. 11.º - Al pasar un alumno a otra escuela, anotará el director de la que deja, la boleta de matrícula, expresando en ella los adelantos que aquel adquirió mientras lo tubo a su cargo.

Art. 13.º - Las anotaciones en la matrícula sobre los conocimientos de los educandos, contienen un cargo para los directores, en los exámenes, los que, podrán renovarse cada vez, y en la forma que la comisión de instrucción pública que es la permanente de Escuelas, lo determine.

Art. 17.º - A la comisión de Escuelas o los directores de ellas, en caso que se pueden aumentar otros cursos para la enseñanza sobre los demarcados en este Reglamento se profundarán al objeto

Tamien to para que resuelva lo conveniente

Art. 2.º = para obligaciones de los señores:
 1.º Procurar inculcar a los alumnos, tanto de palabra como ejemplarmente, todas aquellas maximas que tragan de ellos buenos ciudadanos, sumamente virtuosos e instruidos y cumplidos caballeros en el trato social.
 2.º Llevar con exactitud de los libros siguientes = El de registro de inscripcion que sera lo mas minucioso posible = El de antecedentes de los adelantos o progreso de los educandos, expresando tambien en el, la asistencia y la clase de premio que reciban = El de extractos de circulares o disposiciones que del Ayuntamiento o de la comision de escuelas se les comuniquen = El de actas de las visitas de la comision del ramo a que se refiere la frac. 18 art. 29 de la ley de 6 de Julio de 1859 o de cualquiera otra persona autorizada que las haga, asi como tambien de los exámenes = El de gastos o distribucion de los cantidades que para estos y otros objetos, ministre la Municipalidad.

de los Colegios de Curadores en que consten
 con las minutas de los estados y de
 noticias mensuales, y aun otras
 ordinarias que remiten a la Comi-
 sion

Art. 11.º - Son motivos de Sustraccion: 1.º -
 No dirigis este Reglamento a las
 disposiciones que sobre el mismo
 sancionó en manera del Gobierno
 de la Ley, Ayuntamiento o de la
 Comision. 2.º - Suspencion de instru-
 cion publica. 3.º - Establecimiento
 de un establecimiento a las horas de clase
 4.º - 3.º - Enseñar maximas y doctrinas
 contrarias a la moral. 4.º -
 Confundir a los alumnos en sus habita-
 ciones domesticas. 5.º - Emplear casti-
 gos corporales o degradar a sus di-
 gnidad con formas de la maldad.
 6.º - Usar de cualquiera manera mal ge-
 neral a la misma. 7.º - Hostilizar
 a los alumnos, de nacionalidades, o sin haber
 sido de la Comision de Vacas o de la
 de Capataces de la Ley.

Titulo 11.º - De la asistencia

Art. 12.º - La asistencia de los alumnos a las
 clases de las Comisiones de Vacas o de la
 de Capataces y la inasistencia sea as-
 sumida y sancionada por los Comisio-
 narios, que la castigan de los libros
 de los alumnos presentes o tutores

Principalmente los Domingos, en días de fiestas nacionales y algunas otras, muy extraordinarias, en que por consideraciones diversas de instrucción práctica a los directores convenientemente conceder a efecto, dejarán los educandos de concurrir a las Escuelas.

Art.º 23.º = Cualquiera que sea la estación del año los niños concurrirán siempre en la mañana a las ocho de ella, y en la tarde desde el 21 de Mayo, a 21 de Setiembre, la asistencia será de las tres para salir a las seis. Del 21 de Setiembre al 21 de Mayo, la hora de asistencia será en la tarde a las dos y media para salir a las cinco y media. En la mañana entrando a las ocho se saldrá a las once y media o a las doce según la estación.

Art.º 24.º = Las demás prescripciones relativas al regimen interior y económico para las tardes vacantes de los niños con respecto a otras que el estilo son del resorte de los profesores a fin de dar cumplimiento y el desarrollo debido a este Reglamento.

de instrucción pública que es la
 fuerciamente de Cicuelas, visi-
 tará dichos establecimientos
 concienzudamente de sí en iherencia
 en ellos las máximas de sana
 moral y el buen método nor-
 mal de enseñanza. La comi-
 sión dará cuenta al Excmo.
 ministro del resultado de estas
 visitas periódicas para que
 en el cuerto de faltas aquillos
 plantados a las prescripciones
 de ley y a las que los concejales
 de este Reglamiento se mandan
 deud. luego seran.

Art. 2.º = De los adultos

Art. 28.º = Todo adulto tiene derecho
 de ser admitido en las clases
 que se dan diariamente en las
 aulas nocturnas, en las que se
 da la enseñanza en el plantel
 de enseñanza establecido, a las
 señas.

Art. 29.º = La instrucción que se impartirá
 que a los alumnos consistirá en
 los cursos de Lectura,
 escritura, aritmética y geometría
 según las bases preteridas
 en el de Agosto de 1869 por
 el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciu-
 dad.

Art. 30^o - El texto del director fuera con los educandos será reglado y se les guardará, guardando las consideraciones que corresponden las personas que ya se encargan en edad, voluntariamente y al fin, por amor a las letras, se ocupan en ellas.

Art. 31^o - Las omisiones escolares se ocuparán en los individuos, fueren de carácter amonestaciones y extractos, siempre en la práctica, y que la mayor culpa sea suya.

Art. 32^o - Cuando el director comprenda que un adulto, es incorregible y que su ejemplo pueda servir a los demás a ser causa de cualquier desorden, dará inmediatamente frente a la Comisión Inspectora del ramo de Escuelas, para que determine la separación del adulto cuya conducta sea funesta.

Art. 33^o - Este Reglamento no podrá cambiarse, ni modificarse en ninguno de sus artículos sino a favor de determinación específica, recibida en Cabildo (económico = votado) y acordado, este Inspector en el seno de este.

libros, nociones preliminares⁷⁵ = Cuar-
to año - Aritmética, su aplicación
mercantil, gramática castellana, su
conclusión, dibujo natural, figuras
adorno y paisaje; teneduría de libros
perfección; geografía, internándose
con extensión, especialmente en la
de México; historia, la del país.

Tareas masculinas

Primer año - Lectura en blanco = Se-
gundo año - Tejidos y bordados en blan-
co = Tercer año - Bordados en gene-
ral = Cuarto año - Flores y otras cu-
rvidades = Advertencia = Las lección-
es de Urbanidad, aseo e higiene, se
darán prácticamente y de una ma-
nera gradual en los tres primeros
años, perfeccionando y haciendo más
extensivos este estudio en el año cuar-
to

Art. 7.º = Siendo la moral la base absolu-
ta e indispensable de una buena
y sólida educación, su estudio
teórico y práctico formará constan-
tamente parte esencial de los que se
han de cursar en cada uno de los
cuatro años señalados, teniendo cui-
dado sobre todo de que dicho estudio
se haga de una manera gradual y
concienciosa, procurando inculcar
con especialidad a los educandos, las
máximas religiosas del catolicismo
pero sin hacer violencia alguna a
los alumnos que profesando otras,

asamblea municipal y apro-
bado que sea a su vez por el
Supremo Gobierno del Esta-
do, comenzará a regir desde
el día 15 del entrante Junio.

Es copia de su original, que se halla en
los autos de esta acuerdo, del año del
1870.

Juan Sebastián
Fria.

Horario de Clases

HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
8-9	LECTURA	LECTURA	LECTURA	LECTURA	LECTURA	LECTURA
9-10:30	ESCRITURA 1 LECTURA EN VOZ BAJA 2	ESCRITURA 1 LECTURA EN VOZ BAJA 2				
10:30-11	REVISION DE PLANAS 1	REVISION DE PLANAS 1				
10:30-12	TOMAR LA LECCION 2	TOMAR LA LECCION 2				
11-12	ARITMETICA	ARITMETICA	ARITMETICA	RELIGION	RELIGION	RELIGION
12-15	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO
15-16	LECTURA	LECTURA	LECTURA	LECTURA	LECTURA	RELIGION
16-17:30	ESCRITURA 1 LECTURA EN VOZ BAJA 2	EXAMEN SEMANAL				
17:30-18	REVISION DE PLANAS 1 TOMAR LA LECCION 2	EXAMEN SEMANAL				
17-18	DOCTRINA 3	DOCTRINA 3				

- 1 PARA LOS NIÑOS DE LA TERCERA, CUARTA Y QUINTA CLASE
- 2 PARA LOS NIÑOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA CLASE
- 3 UNICAMENTE PARA LOS NIÑOS DE LA PRIMERA CLASE

Tiempo destinado a cada contenido

CONTENIDO	NUMERO DE HORAS					
	1a CLASE	%	2a CLASE	%	3a, 4a y 5a	%
LECTURA	25	60	27 1/2	66	11	26
ESCRITURA					16 1/2	39
RELIGION	10	24	4	10	4	10
ARITMETICA	3	7	3	7	3	7
REVISION COTIDIANA	3	7	5 1/2	13	5 1/2	13
EVALUACION SEMANAL	1	2	2	4	2	5
TOTAL	42	100	42	100	42	100

FUENTE: ARREDONDO, Adelina. "Educación y sociedad en Chihuahua"

Y Muestra de la entrega de exhibiciones consignadas. C. B. N. C.
 Escuela públ. q. hace el Cid. Manuel Fuentes al Ill. R. P.
 Juan Carrasco y son las siguientes..... H. F. B. R.

20 de Sep 1881
 Juan Carrasco
 C. B. N. C.
 C. 47

- 7. Formas Geográficas en regular uso.
- 13. Dtos. del Estado Nuevo en regular estado.
 - 1. Estado de Coahuila por Formatos en un Formo de papel.
- 19. Catequismos de Nipalobas inuitos, incluso uno regular.
- 128. D. de Castilla, melera 1. q. Chiriqui en materia de los niños
 - 1. Catequismo de Apostolado Político.
 - 2. Preguntas.
- 19. Pautas en medicina citada
 - 1. Formo Atlas Elemental
- 43. Catequismos Exilianos incluidos 2. H. matriculados.
 - 1. Catequismo en q. C. se acerca al agua.
 - 1. Caja de guardar papeles con chapa y llave.
 - 2. Lillas q. C. guarda el Cid. José Carrasco.
 - 1. Dem. negra.
 - 2. Palmadas.
 - 1. Eltera con Capon.
 - 5. Enciclopedia de las Plantas de N. Salen. incluso uno inestable
 - 1. Caja con sus correspond. Algunas algunas de ellas se asociadas.
 - 6. Llaves de las Plantas con inclusion. una de las abejas.
- 72. Tableros de opa. lata de 16. en cuadro.
 - 1. Librito de la Biblia.
- 7. Catequismos de Republicas, Cuatro de ellos muy usados
- 16. D. de Gramatica Castellana incluidos 4. utiles.
- 11. D. de Pruv. de Religión incluidos 2. utiles.
 - 2. Candelas de estada en el Salen.
 - 1. Plataforma con banderol, abanico, y tres lillas.
- 24. lillas con sus correspond. El Caponito en q. se ven los
niños.
- 24. Pasos de los niños.

H. F. B. R.

Dona Mica.

- 14. Telégrafos, incluidos D. en idioma español.
- 10. Ceniciculas de madera otros pedazos incluidos 2. regulares
- 1. Liston de madera en la escritura q. seayan otros ceniciculas, menos dos pedazos caidos.
- 9. Carteles grandes inutiliter.
- 2. Cormas. id.
- 2. Frazagallon. id.
- 4. Cartadados. id.
- 2. Caraban. ó Hija de madera.
- 42. Pinturas.
- 1. Porifaj p. tinta.
- 5. Pedazos de Vigai ó maxillates.
- 1. Puerta hija del corral de V. maxco y solenas.
- 23. Estructuras inutiliter.
- 1. Neglamto formado en D. de En. de 1825.
- 28. memorias del Sr. hio. del Gob. de 329, incluidas 20 nuevas en q. se ten los niños
- 44. Carteles de Urbanidad manuscritos.
- 2. Estructuras 1. p. obliq.
- 68. Genyitasas impresos.
- 7. Libros en idioma español de las obligaciones del hombre.
- 15. Carteles de Calografía.
- 5. Pizarras. Chicas.
- Un poco de Guisachii.
- Una poca de Tlapaxozal.
- 1. Pieza de madera quebrada.
- 1. Silbato.
- 1. Sepo p. castigo de los niños.
- 20. Mares de Pizarras.
- 1. Tab. del metodo de instruir a los niños.
- 1. Yo. de los precept. impuestas a los niños.
- 6. Planchas de madera p. las mesas de escuela.
- 2. Palos p. sortear los Ceniciculas.

Chihuahua Abril 24 de 1829.

Entregué.

Manuel Fuentes

Recibí
D. Mica
Juan Camacho

Fuentes

Sueldos de algunas ocupaciones
1827-1828

1.- GOBERNADOR	\$ 3,500
2.- PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA	3,500
3.- ADMINISTRADOR GENERAL DE RENTAS	2,800
4.- VICE-GOBERNADOR	1,500
5.- DIPUTADO (más viáticos a razón de 2 reales por legua)	1,200
6.- SECRETARIA DE GOBIERNO	1,100
7.- CONSEJERO DEL GOBIERNO	1,000
8.- PRESIDENTE MUNICIPAL	600
9.- ARCHIVERO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA	500
10.- GUARDIA SI MANTIENE CABALLO	480
11.- GUARDIA (POLICIA) DE A PIE	360
12.- ESCRIBIENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA	300
13.- MAESTRO PRECEPTOR	300

FUENTE: I.C.L. Conformado del libro de Datos 1827-1828. Manuscrito. Secretaría Gral. UACH.

Del castro de ... y ... que se ... de la ...

Suma de la ...

Mostramos	Corrimos
11 5113 0 3	11 0833 1 0
11 5113 0 3	11 09 3 9
11 5113 0 3	11 5113 0 3

Notas

En ... se ... y ... que se ... de la ...

Compartieron
11 5113 0 3
11 5113 0 3
11 5113 0 3

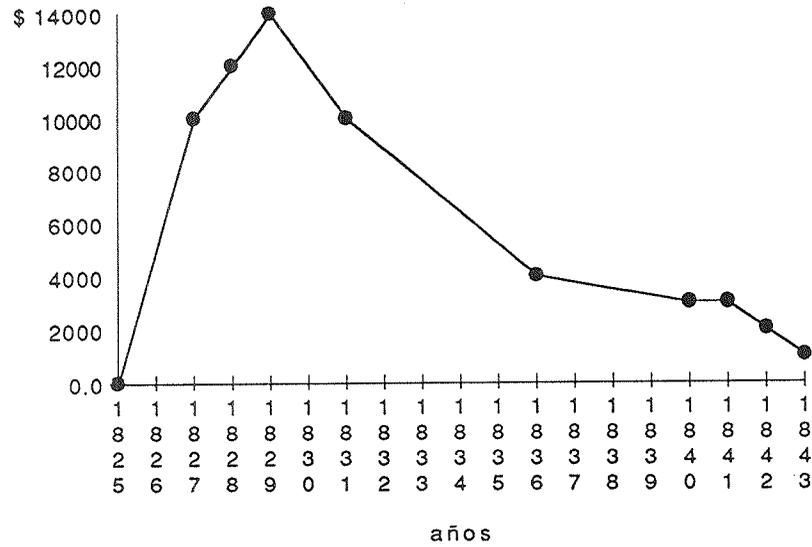
En ... se ... y ... que se ... de la ...

En ... se ... y ... que se ... de la ...

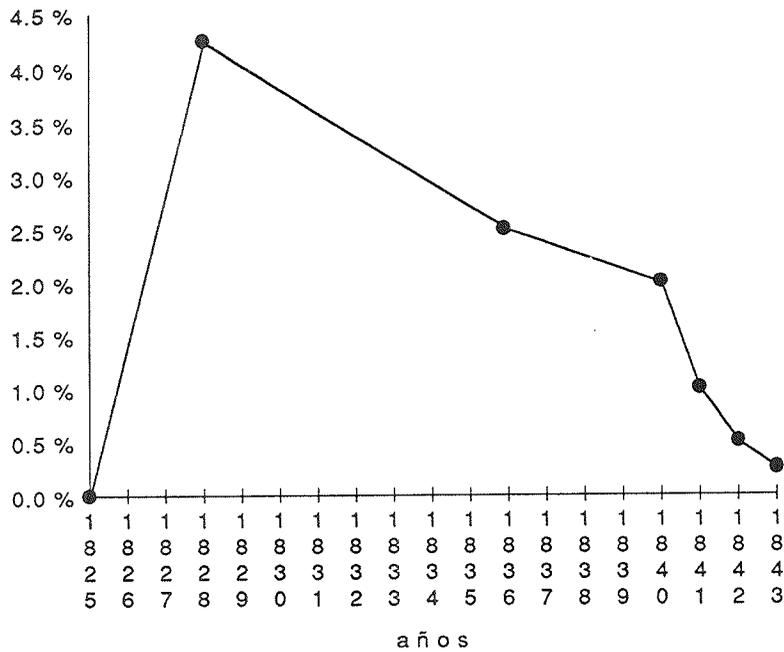
En ... se ... y ... que se ... de la ...

Gastos y Financiamiento Educativo

Gasto Educativo del Gobierno



Porcentaje del Gasto Educativo respecto al total



FUENTE: ARREDONDO López, Adelina. Educación y sociedad en Chihuahua 1824-1848.

Reglamento interior
de la Escuela Publica de
Chihuahua

Reglamento de enseñanza mutua para el Gobierno de Durango de la Escuela Normal de Chihuahua

El pais que proporciona a la juventud la mejor educacion sera el mas floreciente y dichoso.

Capitulo 1.º

Del Patrono de la Escuela

Art. 1.º La Escuela amilando ante todas cosas la proteccion debida para el feliz exito de los laudables fines qe se proponen en la enseñanza mutua adopta volante pte su especial Patrono a las Santissimas Trinidad y Sagrada Familia de Guadalupe cuyos auspicios impiorar de sus Divinas providencias el acierto en sus continuas tareas por medio de las Justas anual qe en la Pascua del Espiritu Santo celebrara con la solemnidad pñbica

Capitulo 2.º

Ayudante y Preceptor

Art. 2.º El Director en quien recae toda la responsabilidad del establecimiento debe el Ayudante estar sujeto a sus ordenes p. a desempeñar cuantas se manden y suplir en sus ausencias o enfermedades a del pñ tales causas como pñ se requiera para qe individuo no pueda llenar qual combiene todas las vacantes qe se presenten en la Escuela exponerse a perder sus fueros de equilibrio fisico y moral pues aunque los Ayudantes y Preceptores no pueden ser castigados con las penas qe se mandan por causas de potencias de sus obligaciones qe facilitara una razon formada

Capitulo 3.º

3. De la asistencia en las diversas estaciones del año.

Art. 1.º Desde el 21 de Marzo de cada año hasta igual día de Set. p. la tarde desde las tres a seis, y de 21 de Set. al prescrito. Día de Marzo de dos y media a cinco y media. p. la mañana se dará p. juicio en todo tiempo desde las ocho a las once y media.

Capítulo 4.º

De asuntos

Art. 1.º Habrá Escuela los Días q. obligue a la misa el Lunes, Martes y Miércoles de la primera Semana de quaresma, el Viernes de Dolores, desde Jueves Santo hasta después de pascua de resurrección y algunos otros días q. el Director juzgue oportuno como el de San Juan, incluyendose en los exentados las Fiestas Nacionales.

Art. 2.º Quince Días de asuntos o Vacaciones

después del Examen Semestral, son tan precisos como útiles tanto p. los Niños como

p. al Director para los primeros p. q. se les

ocasiona la superioridad y violenta a una edad tan

apropiada para tolerarla y para burlando p.

que sufre un trabajo mucho mayor q. el de

qualquiera otro encargado de la Instrucción pública

y es necesario disfrutar de aquellos desahogos q.

presentan nuevos alientos p. la fatiga.

Art. 3.º La libertad de poder el Director para algun

de sus alumnos adviertan q. el q. tiene

facultades p. a reprimarlos y Castigarlos las

En ocho Calases. En la primera aprende el Alfabeto. En la segunda Voces y silabas de dos letras. En la tercera de tres. En la quarta de quatro y qualto. En la quinta se enseñan las palabras enteras formadas de una sola o de mas de tres silabas p.^{ra} manear q.^{ue} contengan algunas de las vocales o pauidos. En la sexta Clase las silabas divididas p.^{ra} medio de guiones y las frases debran ser de tres o mas silabas. En la septima Clase llen sentencias de divers^{os} numero de silabas extractadas ya de la sagrada Escritura o del Catecismo de Piron y en la octava Clase se lee ya en los libros y manuscritos las lecciones de la Sagrada Escritura y el Catecismo de Piron y otros q.^{ue} a sus niños puedan proporcionarse.

Capitulo 8.^o

De Arithmetica.

Art. 1.º Los niños son practicable dos metodos en su enseñanza y dictar a los niños q.^{ue} sentados en los bancos escriben en pizarra, trabajan de memoria en los semicirculos escribiendo en el primer caso la operacion mecanica de escribir q.^{ue} oyen dictar al Instructor y en el segundo ellos mismos dictan una parte del ejemplo q.^{ue} escriben en sus pizarra. Dividido este ramo en ocho clases. En la primera se ensena a trazar las cifras en la arena y el condecimto de ellas. En la segunda la numeracion en las pizarra, en la tercera las combinaciones. En la quarta la suma simple y en la quinta la resta en las pizarra. En la sexta la multiplicacion. En la septima la Division y en la octava los quebrados y compuestos. La regla de tres la de campanicos y demas en que se pueda ^{intercalarse} ~~intercalarse~~.

Capitulo 9.^o

Inspectores Grates de Orn.

Art. 1.º Habra dos Inspectores de Grates. Se veran q.^{ue} se veran alternativamente uno p.^{ra} la mañana y otro p.^{ra} la tarde y solo se emplearan estos empleos a aquellos Discipulos de la octava Clase q.^{ue} por su talento y aplicacion y al talento la mejor disposicion p.^{ra} mandar y al acto de posesion se daran toda la formalidad posible.

Las atribuciones del instructor general de escritura convergerán a elegir a los funcionarios y sus obligaciones son:

1ª Distribuir el número de niños que del cada clase arde fican en las sumas...

2ª Prover el número suficiente de libros y tablas para las manos de la lectura y las tardes de tablas.

3ª Llevar a la pilaforma y en alta voz recitar las instrucciones que han de dirigirse a las clases.

4ª Mandar a leer para que las instrucciones marchen por las puntas y tablillas de fuera de manera que se vea a la cabeza de las clases...

5ª Mandar a leer para las tres campanillas y que todas las clases se pongan en pie y marchen al son de la campanilla.

6ª Mandar a leer para que se pongan en el lugar que se ha de hacer de la pilaforma...

7ª Mandar a leer para que se pongan las fracciones de 1/2 y 1/3 en las obligaciones del instructor general de escritura.

8ª Mandar a leer para que se pongan las fracciones de 1/2 y 1/3 en las obligaciones del instructor general de escritura.

9ª Mandar a leer para que se pongan las fracciones de 1/2 y 1/3 en las obligaciones del instructor general de escritura.

10ª Mandar a leer para que se pongan las fracciones de 1/2 y 1/3 en las obligaciones del instructor general de escritura.

11ª Mandar a leer para que se pongan las fracciones de 1/2 y 1/3 en las obligaciones del instructor general de escritura.

12ª Mandar a leer para que se pongan las fracciones de 1/2 y 1/3 en las obligaciones del instructor general de escritura.

(13)

iones q' se sustentan

Capitulo 13

Examinacion de libros

Art. 1º. Los libros de cada una de las clases de la escuela y

de cada una de las otras secciones

de cada una de las secciones particulares de cada una de las

secciones de la escuela y sus obligaciones

de cada una de las secciones y de los ejercicios mismos q' las

demas cuando dicta

Art. 2º. Despues q' el Director lo corija y sea hecha una

lista de los errores q' se cometan en la escritura de las

palabras q' se cometan en la escritura de las palabras

de cada una de las secciones de la escuela y de las

secciones de la escuela y de las secciones de la escuela

de cada una de las secciones de la escuela y de las

secciones de la escuela y de las secciones de la escuela

de cada una de las secciones de la escuela y de las

secciones de la escuela y de las secciones de la escuela

de cada una de las secciones de la escuela y de las

secciones de la escuela y de las secciones de la escuela

de cada una de las secciones de la escuela y de las

secciones de la escuela y de las secciones de la escuela

de cada una de las secciones de la escuela y de las

secciones de la escuela y de las secciones de la escuela

de cada una de las secciones de la escuela y de las

secciones de la escuela y de las secciones de la escuela

Capitulo 14

(16) De una mesa y g. p. tal razon no se puedan separar las dos
razones en tal caso el mismo que se distingal p. en aplicacion
tomara el telegrama de no Clase y pasara como los anteriores.

Art. 1º En la lectura y Examinacion de las actas que se disciendan la
Fiducia de puesto de merito. Todos aspiran a postular y p. l.
ella se mantengan atentos y aplicados.

Art. 2º Las Examinaciones Semanales se han de seguir se han explicado
las sabidas en las tarde dialogandose una Seccion con otra y
Quinta Sexta y demas Justas de excomunicacion y luchas p. l.
de Director las anotaciones de los correspondientes puntos sera
Directoral la ocidente propia conviccion de los Inspectores de M.
quien indicaran cual de cada la seccion triunfante y tendra los mismos
honores y los anteriores.

Art. 3º En la lectura de las actas que se disciendan con otra se comparte el
Director se congratulara con la Seccion vencedora de la Clase por su
triunfo y se felicitaran.

Capitulo 1º

De las Examinaciones Mensuales y Semestrales
Art. 1º El dia de cada una de la quinta semana de cada mes todos los
nombres individualmente se han de examinar en un dia conveiente
p. l. habra un solo adelanto como p. l. g. el g. este por
aplicacion en tal Clase g. cual pueda pasar de lunes
inmediato a otro superior.

Art. 2º El Director de la Seccion de Examinacion de las
Examinaciones de las actas que se disciendan se han de
preparar del dia en que se disciendan se han de

Art. 3º El Semestral de estatuto en que se fundia a la aplica-
cion publica el fruto concuiera en este tiempo p. l. la misma
de Inspeccion en el Salon de sus Señores de una g. a l.
efecto se demostre con las magnificencia posibles

Art. 4º Con oportunidad oportuna el Director al C. de p. l. para
la proximidad del dia en que se ha de celebrar el
examen. Para g. fijando la base del g. de p. l.
se ha de se den las personas convenientes a realizarlo.

Art. 5º Dando por la seriedad y cumplimiento posible en
esta que se halla comprometido el concepto de la
Escuela Corporacion protectora de tan recordable Establecimiento
y el de m. Director se hace indispensable g. haciendo

En cada uno de los Ministerios de Ultramar, y en cada uno de los
Ministerios de Ultramar del Orden

Los respectivos señores secretarios tambien se encargaran por el
de las causas de algunos castigos q. tengan proporcion a las

Las causas en la parte de recogerse todas las villas y en
lugares de las dhas. villas para las librerias, jugueteras o de otros

q. dependan de ellas a lo ultimo como de real y medio.

6.ª Concluida la distribucion de los premios, los unos q. los mayores

Obtenido pasaran p. la Real Cedula y el respectivo dha. en otra voz

que unos con obtenidos premios p. su buena conducta
se aplicacion en sus dhas.

7.ª Se puede a si mismo estimular a los niños con el bien

tratamiento y la medicina, deteniendo al Director

de las dhas. escuelas, en sus puntualidades amable en el trato, esp

erando y fomentando la inclinacion de cada uno

de ellos con algunos juegos honestos. Los ejercicios

militares, el teatro, y la pelota usadas con mode

racion contribuyen a poner en accion los nobres de

los niños y avivar sus fuerzas al paso q. se vayan dirigiendo

Capitulo 19.

De Castigos

Una vez q. se ha dado a conocer q. con el medio de la inose

deplega el vicio en seductoros vicios, con vapores mo

señal indano se pretende mudar la conducta de un niño

en q. su moralidad ha nichado raras, con el pax

en la emision y p. lo mismo se hace indispensable a

vez una importante energia q. se haga en sus deberes.

Donde se lea Legítima y en el presente negocio la prudencia sujeta a lo que puede clasificarse según las diversas circunstancias de que un castigo prevenido llega a hacerse forzoso y se produce su efecto.

Todo delito cometido por un niño que se relativo a sus trabajos y a sus deberes de oficio dentro o fuera de la Escuela y no sea de los graves, será por primera vez recondonada suave y moderadamente si reincidiera en el mismo p.

Segunda vez se le pondrá con acierto los castigos fuertes a los que se hará condigno y en caso de verificación la apropiación p. se usará alguna de estas penas q. se usen en la Capital de la Educación y son las siguientes: La prisión de 15 días de premio: La detención en la escuela después de los trabajos: La manifestación en público de sus faltas: La deposición de tarjetas a los delinquentes: Planchales de rosillos con algunos puros en las manos: Mandar lavar en público.

La Coma. U. Suragallo, El Saco. La Carabana. El Sgo. U. Calavina, La espulsion secreta y la publica y solemnemente en la escuela.

En algunos casos de ~~delincuencia~~ y los mismos sean los jueces q. apliquen la pena a los delitos de sus discípulos en algunas ocasiones en Director nombrará cuatro instructores reales y ocho

de los que se elijan y se elijan de los que se elijan tres q. hayan de pagar y permitiendo al delincente q. recurra p. tan ocasiones de guerra a los q. hayan salido en guerra. Ellos y a los jueces y de la vida la pena la aprobará o variará el Director según lo que

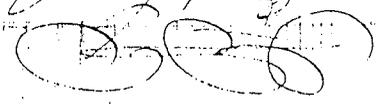
que oportuno. mandando al mismo tiempo con la detención de algunos días.

Capitulo. 21

De las inasistencias

Unico. Como de la sumaria no intervinieron a la
 Junta depende en gran parte el adelantam^{to} de los
 negocios, mas como de su inasistencia continuada o
omisa su atencion, el Director, yo tanto, no serà res-
 ponsable del estado de aquellas q. con causas o
 sin ella, tubiesen ocurrido faltas en el interbala de
 cada sesion = Junta Junta de Chihuahua 27.a
 Septiembre de 1831 = José Vicente Barra = José M.
Yrigoyen = Ant. Cipriano de Yrigoyen = Escopia =
Chihuahua Mayo 13 de 1833. Vicente Palacios
Secretario. = Escopia = Chihuahua Junio 10 de
1833 = José Isidro Caldesón = Emilio Reynold
Secretario = José Andrés de San Carolito. José
Larrazaga.

Escopia Chihuahua Octubre 3 de 1845

Escopia
 Yrigoyen


Reglamentos de las Bibliotecas Públicas

Art. 1.º La Biblioteca estará al servicio gratuito de todo el público, todos los días de la semana, de una hora de la mañana a las tres de la tarde, con excepción de los Domingos y días de Fiesta Nacional.

2.º Se abrirá a préstamo en la mañana y tarde de cada día a las personas que se quieran abonar el préstamo de libros al efecto de la biblioteca de un convenio con el mismo.

3.º Los concurrentes en las Bibliotecas deberán observar las siguientes disposiciones:

I. Pedirán al Bibliotecario la obra que desearán leer, no sin darle formalidad, haciendo por sí mismos, e inscribiendo su nombre y el título de la obra que soliciten en el Registro respectivo que les será proporcionado.

II. Se describirán al entrar al salón de lectura y permanecerán en él todo el tiempo que en él estuvieren, absteniéndose de leer o hablar en voz alta.

III. Tendrán especial cuidado de que el volumen que se les confie, no desmerezca.

IV. Antes de salir del salón, devolverán al bibliotecario la obra o periódicos que hubiesen, en el día de que se anote su devolución en el registro de que habla la cláusula 1.º

5.º Las personas que gustaren abonarse para extraer un solo volumen, pagarán un precio

